



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 292  
Año XXXII  
Legislatura VIII  
16 de diciembre de 2014

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. PROYECTOS DE LEY
    - 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto  
de Ley de Bibliotecas de Aragón. . . . . 24251

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 172/14, sobre las consecuencias de las avenidas periódicas del Ebro en la localidad de Alcalá de Ebro. . . . . 24281

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 186/14, sobre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. . . . . 24282

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 293/14, sobre las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia. . . . . 24282

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 299/14, sobre la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. . . . . 24283

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma, pasa a tramitarse ante el Pleno. . . . . 24283

Proposición no de Ley núm. 316/14, sobre medidas anticorrupción. . . . . 24283

Proposición no de Ley núm. 317/14, sobre el mantenimiento y la conservación del parque lineal de Plaza. . . . . 24285

Proposición no de Ley núm. 319/14, sobre el impulso de proyectos sostenibles en el marco del mecanismo «Conectar Europa». . . . . 24286

###### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 315/14, de impulso al eje pirenaico, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. . . . . 24287

Proposición no de Ley núm. 318/14, sobre la puesta en marcha del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos de la Zona I, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . . 24288

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 293/14, sobre las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia. . . . . 24289

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 299/14, sobre la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo. . . . . 24289

##### 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 163/14, sobre el pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza. . . . . 24290

Rechazo por la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 276/14, sobre el Fondo de Cooperación Municipal. . . . . 24290

#### 3.2. INTERPELACIONES

##### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deporte. . . . . 24290

#### 3.3. MOCIONES

##### 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos. . . . . 24291

##### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

###### 3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 79/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores. . . . . 24291

Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón. . . . . 24292

Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad. . . . . 24292

### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 80/14, dimanante de la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . . 24293

Moción núm. 82/14, dimanante de la Interpelación núm. 28/14, relativa a la política general en materia de energía, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación. . . . . 24293

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos. . . . . 24294

### 3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 80/14, dimanante de la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . . 24295

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1286/14, relativa al plan de igualdad de la empresa pública Sarga. . . . . 24296

Pregunta núm. 1295/14, relativa a la negativa de Aragón de adherirse al Fondo de Liquidez Autonómica. . . . . 24296

Pregunta núm. 1296/14, relativa a la publicación de una guía para ayudar a los ayuntamientos para externalizar el servicio municipal de agua potable y alcantarillado por parte del Instituto Aragonés del Agua. . . . . 24296

Pregunta núm. 1297/14, relativa al convenio sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social. . . . . 24297

Pregunta núm. 1298/14, relativa a las altas tasas de desempleo joven en Aragón. . . . . 24297

Pregunta núm. 1299/14, relativa a la devolución de la paga extra al personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón. . . . . 24298

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1287/14, relativa a la interceptación de un transporte ilegal de animales. . . . . 24298

Pregunta núm. 1288/14, relativa al pago de material sanitario. . . . . 24299

Pregunta núm. 1289/14, relativa al abastecimiento de material sanitario. . . . . 24299

Pregunta núm. 1290/14, relativa a las obras de restauración del Monasterio de San Victorián. . . . . 24299

Pregunta núm. 1291/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe. . . . . 24300

Pregunta núm. 1292/14, relativa a la modificación presupuestaria detrída de la renovación de la Avenida Alcalde Caballero. . . . . 24300

Pregunta núm. 1293/14, relativa al consorcio del túnel de Bielsa. . . . . 24300

Pregunta núm. 1294/14, relativa a la renovación de la Avenida Alcalde Caballero. . . . . 24301

#### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1168/14, relativa a la solicitud de informes para la puesta en marcha de postgrados en el campus de Huesca. . . . . 24301

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1169/14, relativa al envío de informes para la puesta en marcha de postgrados en el campus de Huesca. . . . . 24302

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1170/14, relativa a las razones del retraso en la puesta en marcha de los postgrados en el campus de Huesca. . . . . 24302

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1172/14, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud de Aragón. . . . .	24303
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1184/14, relativa a los datos del Registro de Personal. . . . .	24303
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1185/14, relativa al Parque Natural de los Puertos de Beceite. . . . .	24304
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1187/14, relativa a la existencia de informes que alertan del riesgo de rotura del nuevo vertedero de Bailín. . . . .	24305
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1188/14, relativa a la solicitud por parte del Gobierno de Aragón de fondos europeos para solucionar el grave problema ocasionado por el lindano. . . . .	24305
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1189/14, relativa a la decisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro de no suministrar agua para abastecimiento urbano desde el embalse de La Sotonera. . . . .	24306
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1190/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de La Hoya de Huesca. . . . .	24306
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1191/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de La Jacetania. . . . .	24307
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1192/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca del Alto Gállego. . . . .	24307

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1193/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de Sobrarbe. . . . .	24308
---	-------

### 3.5. COMPARECENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

##### DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. . . . .	24309
--	-------

Solicitud de comparecencia del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. . . . .	24309
--	-------

#### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. . . . .	24309
---	-------

### 3.9. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Ampliación del plazo de actuación de la Comisión de Investigación para que estudie, analice y depure las responsabilidades políticas, si las hubiera, sobre la organización, funcionamiento y gestión de la sociedad pública Plaza y el desarrollo del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza. . . . .	24310
---	-------

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón, publicado en el BOCA núm. 263, de 1 de octubre de 2014.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en todo el articulado del Proyecto de Ley «nuevas tecnologías» por el siguiente texto: «las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En todo el texto, sustituir «nuevas tecnologías» por el siguiente texto: «tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 1 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón, añadir a continuación de «El objeto de esta ley es establecer,» y antes de «las bases y estructuras necesarias» lo siguiente: «el régimen jurídico del derecho de acceso a los registros culturales y de información y».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 1 del Proyecto de Ley, sustituyendo «de todos los ciudadanos» por el siguiente texto: «de todas las personas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 1, sustituir «y al conocimiento de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad» por el siguiente texto: «y al conocimiento de todas las personas en condiciones de igualdad».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 1 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. A los efectos de la presente Ley se entiende por registros culturales y de información los libros, publicaciones periódicas, grabaciones sonoras, audiovisuales y multimedia y, en general, todas las obras, cualquiera que sea su soporte, destinadas a la transmisión de la información, el conocimiento, el pensamiento y la cultura.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al apartado 1 del artículo 2 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón la siguiente redacción:

«1. Quedan comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las bibliotecas de titularidad pública de Aragón, sin perjuicio de lo dispuesto para las bibliotecas de titularidad estatal, gestionadas por la Comunidad Autónoma.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 8**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «... en cualquier tipo de soporte,» lo siguiente: «atendida por personal cualificado que regula y facilita su uso».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 9**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 3.1, sustituir «soporte, cuya misión fundamental es facilitar el acceso a la información, la investigación, el ocio, la educación y la cultura. Así mismo, promueve actividades de fomento y de la información, la investigación, el ocio, la educación y la cultura. Así mismo, promueve actividades de fomento de la lectura y el desarrollo de habilidades en el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación» por el siguiente texto:

«soporte, atendidas por personal que regula y facilita su uso y cuya misión fundamental es facilitar el acceso a la información, la investigación, el ocio, la educación y la cultura. Así mismo, promueve otras actividades culturales, especialmente el fomento de la lectura, así como el desarrollo de habilidades en el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación, y la formación en gestión de la información».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «... en el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación,» lo siguiente: «y la formación en gestión de la información.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley, añadiendo al final del primer párrafo el siguiente texto: «y la formación en gestión de la información».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 8 del artículo 3 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «Se presumirá que existe este número de ejemplares en el caso de las obras editadas a partir de 1958» lo siguiente: «También forman parte del patrimonio bibliográfico aragonés las bibliotecas y colecciones privadas que por su procedencia, contenido, valor histórico o artístico sean consideradas como tales mediante el procedimiento que reglamentariamente se establezca».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En la letra a) del artículo 4 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «recursos económicos» y antes de «o cualquier otra circunstancia personal o social» lo siguiente: «lugar de residencia».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 14**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir la letra e) del artículo 4 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 15**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En el artículo 4, suprimir el apartado e).

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 16**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar a la letra g) de artículo 4 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón la siguiente redacción:

«g) La gratuidad de los servicios de las bibliotecas constituye la regla general. La misma comprenderá necesariamente la consulta, préstamo personal y colectivo, acceso a internet, información bibliográfica que se pueda obtener con sus recursos, información a la comunidad, formación de los usuarios, acceso a conferencias, exposiciones y conciertos, así como la expedición o renovación de cuantos carnés o acreditaciones sean necesarios para usar esos servicios.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 17**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar la letra g) del artículo 4 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «como mínimo los de» el siguiente texto: «acceso y expedición de documentos identificativos o habilitantes para el préstamo y uso de los servicios bibliotecarios, uso de cualquiera de los servicios de extensión cultural de las bibliotecas,».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 18**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 4.g), sustituir «La gratuidad de sus servicios, como mínimo los de consulta, préstamo personal y colectivo, acceso a Internet, información bibliográfica que se pueda obtener con sus recursos, información a la comunidad y formación de los usuarios.» por el siguiente texto: «La gratuidad de sus servicios. Excepcionalmente se podrán excluir de dicha gratuidad los servicios que no sean propios de la biblioteca».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 19**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 1 del artículo 5 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón donde dice «y garantizar el libre acceso a la información» **debe decir «y garantizar el acceso libre y gratuito a la información».**

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 20**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 5 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra g) con la siguiente redacción:

«g) La Biblioteca Histórica de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 21**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 5 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra h) con la siguiente redacción:

«h) La Biblioteca Digital de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 22**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En el apartado 3 del artículo 5 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón suprimir lo siguiente: «bibliotecas y».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 23**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 5 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir al final del texto lo siguiente: «En dicha Orden se establecerán las condiciones mínimas para la consultas de esas bibliotecas y colecciones por el público».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 24**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 6 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón la siguiente redacción:

«3. La estructura y funcionamiento del Registro de Bibliotecas de Aragón se establecerá reglamentariamente en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, mediante Orden del Departamento competente en materia de bibliotecas.

Esa Orden determinará los requisitos que deben reunir las bibliotecas y el procedimiento para su autorización e inscripción. En el caso de bibliotecas existentes, en el procedimiento se comprobará la concurrencia de los requisitos a efectos de acordar su inscripción en el registro.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 25**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 6 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. La resolución que autorice o deniegue la creación de una biblioteca y la inscripción en el registro deberá ser notificada en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haber tenido lugar la notificación de la resolución el interesado podrá entender estimada su solicitud.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 26**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 7, sustituir «elaborará el Mapa de Bibliotecas» por el siguiente texto: «elaborará, en el plazo de 1 año desde la publicación de esta Ley, el Mapa de Bibliotecas».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 27**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 1 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón donde dice «de las bibliotecas integradas en el mismo» **debe decir: «de las bibliotecas y centros de documentación integrados en el mismo».**

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 28**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 8.1, sustituir «e inspección de las bibliotecas integradas en el mismo» por el siguiente texto: «e inspección de las bibliotecas y centros de documentación integrados en el mismo».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 29**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 8.2 h), sustituir «programas de apoyo al enriquecimiento y» por el siguiente texto: «programas de apoyo al crecimiento y».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 30**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 8.2, añadir los siguientes apartados:

«k) Proponer las pautas necesarias para el tratamiento y recuperación documental en el marco de la Red de bibliotecas Públicas de Aragón.

l) Coordinar el catálogo colectivo de la Red de bibliotecas Públicas de Aragón.

m) Establecer la dotación presupuestaria suficiente y necesaria para la adquisición de fondos y recursos y para el desarrollo de programas.

n) Fomentar la formación permanente y el reciclaje del personal de las bibliotecas

o) Establecer los criterios generales de planificación y gestión de los programas de fomento de la lectura.

p) Recopilar, tratar y difundir la información estadística de los centros pertenecientes al Sistema de bibliotecas de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 31**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra k) con la siguiente redacción:

«k) Procurar la recuperación de los fondos bibliográficos y documentales pertenecientes al patrimonio bibliográfico aragonés que se encuentren fuera del territorio de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 32**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra l) con la siguiente redacción:

«l) Procurar el desarrollo de la Biblioteca Digital de Aragón, especialmente con fondos de interés sobre Aragón, escritos por aragoneses o publicados en Aragón que no se encuentren en bibliotecas aragonesas.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 33**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra m) con la siguiente redacción:

«m) Proponer las pautas necesarias para el tratamiento y recuperación documental en el marco de la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 34**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra n) con la siguiente redacción:

«n) Coordinar el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 35**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra ñ) con la siguiente redacción:

«ñ) Establecer la dotación presupuestaria necesaria para la adquisición de fondos y recursos y el desarrollo de los programas y servicios.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 36**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra o) con la siguiente redacción:

«o) Promover la formación permanente y el reciclaje del personal de las bibliotecas.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 37**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra p) con la siguiente redacción:

«p) Establecer los criterios generales de planificación y gestión de los programas de fomento de la lectura.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 38**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra q) con la siguiente redacción:

«q) Recopilar, tratar y difundir la información estadística de los centros pertenecientes al Sistema de Bibliotecas de Aragón.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 39**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 9 del Proyecto de Ley, sustituyendo «carácter consultivo» por el siguiente texto: «carácter activo, asesor y consultivo».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 40**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 9.1, sustituir «autonómico, adscrito al Departamento competente en materia de bibliotecas, que desempeña funciones de carácter consultivo» por el siguiente texto: «autonómico cuyas funciones son de carácter activo, asesor y consultivo, adscrito al departamento competente».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 41**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 9 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «Reglamentariamente...» lo siguiente: «en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 42**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 9 bis con la siguiente redacción «9 bis). Normas en materia de conservación y reproducción.

1. En las bibliotecas integradas de la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón deberán ejercerse las funciones de conservación y protección de los fondos

que sean integrantes del Patrimonio Bibliográfico Aragonés, de acuerdo con la legislación vigente.

2. En las bibliotecas de uso público en cuyos fondos haya obras integrantes del Patrimonio Bibliográfico Aragonés, se podrá reproducir o convertir cualquier obra a formato digital con fines de conservación y preservación, de acuerdo con las normas reguladoras de la propiedad intelectual.

3. La reproducción o conversión requerirá la previa notificación del Departamento competente en materia de bibliotecas a efectos de que éste establezca las condiciones de seguridad necesarias, pudiendo exigir la entrega de una copia del formato digital en que la obra se haya reproducido o convertido.

4. Las bibliotecas de uso público podrán solicitar al Departamento competente en materia de bibliotecas su participación en la financiación de la digitalización de la obra siempre que se trate de obras de autores o instituciones aragonesas, o de temas referidos a Aragón.

5. Aquellas bibliotecas que dispongan de fondos antiguos, especializados, raros o valiosos y no dispongan de medios para la conservación y la evaluación de los mismos podrán recurrir a la Biblioteca Histórica de Aragón para su apoyo y orientación.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 43**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 10, sustituir «constituyendo su principal misión la» por el siguiente texto: «constituyendo entre sus funciones principales las de».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 44**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 11 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «se establecerá reglamentariamente...» lo siguiente: «en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 12 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón suprimir la letra d).

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo Capítulo II bis con la siguiente rúbrica:

«Capítulo II bis.  
La Biblioteca Histórica de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo II bis del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 12 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 12 bis. La Biblioteca Histórica de Aragón. La Biblioteca Histórica de Aragón es el centro bibliográfico histórico de Aragón. Su principal misión es la recopilación, catalogación, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico aragonés.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo II bis del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 12 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 12 ter. Estructura y funcionamiento.  
1. La Biblioteca Histórica de Aragón depende orgánicamente del Departamento competente en bibliotecas, quedando adscrita a la Dirección General con competencia en la materia.  
2. La estructura y funcionamiento de la Biblioteca Histórica de Aragón se establecerá reglamentaria-

mente en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo II bis del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 12 quáter con la siguiente redacción:

«Artículo 12 quáter. Funciones.

Son funciones de la Biblioteca Histórica de Aragón:

a) Recoger, conservar y preservar los fondos históricos aragoneses fijados en cualquier soporte físico, editados o producidos en Aragón, de autores y temas aragoneses o de especial interés para Aragón y las colecciones y bibliotecas con fondos históricos y de especial valor cultural creadas en Aragón.»

b) Elaborar y coordinar el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Aragón.

c) Ser depositaria de los fondos históricos aragoneses a los que se hacen referencia en la letra a) de este artículo que sean donados o entregados en depósito a la administración aragonesa.

d) Elaborar las pautas para la recuperación del patrimonio documental emigrado de Aragón.

e) Colaborar en el mantenimiento del repositorio de patrimonio documental digital aragonés.

f) Difundir los fondos bibliográficos históricos y de especial valor cultural aragonés facilitando el acceso de los ciudadanos aragoneses al conocimiento de su patrimonio bibliográfico.

g) Favorecer la investigación sobre la cultura aragonesa a través del conocimiento y difusión de los fondos históricos y de especial valor cultural aragonés.

h) Analizar los documentos y proponer las medidas específicas referentes a la digitalización y la protección de los fondos de especial valor cultural para Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 13 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «con el fin de» y antes de «facilitar el acceso» lo siguiente: «normalizar procesos,».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13, añadir un nuevo párrafo al apartado 1, con el siguiente texto: «Dada la importancia para el usuario y para la propia gestión de los servicios bibliotecarios, se implantará un único sistema informático de gestión bibliotecaria para todo el sistema de Bibliotecas de Aragón, financiado, tanto en su implantación como en su mantenimiento, por el departamento competente del Gobierno de Aragón».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 13 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra a bis) con la siguiente redacción:

«a bis) La Biblioteca Histórica de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra b) del apartado 2 del artículo 13 del Proyecto de Ley, añadiendo después de «cada provincia» el siguiente texto: «, así como de los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón,».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13.2, subapartado b), tras «en cada provincia», añadir el siguiente texto: «así como de los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del apartado 2 del artículo 13 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «de titularidad estatal y gestión autonómica» y antes de «sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal» lo siguiente: «así como las bibliotecas de los centros penitenciarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 13 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir al final del apartado lo siguiente: «sin perjuicio de la competencia de cada ayuntamiento en la coordinación de la red local de bibliotecas municipales, en aquellas localidades donde existan».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 57**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 13 del Proyecto de Ley, añadiendo al final del párrafo el siguiente texto: «sin menoscabo de la competencia de cada ayuntamiento en la coordinación de las redes locales bibliotecarias, en aquellas localidades en las que existan».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 58**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

El final del artículo 13.3, añadir el siguiente texto: «y fomentará la cooperación, sin menoscabo de la competencia de cada entidad local en la coordinación de las redes locales bibliotecarias, en aquellas entidades locales donde existan».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 59**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir un nuevo artículo 13 bis en el Proyecto de Ley, con la siguiente redacción:

«Artículo 13 bis. Medios personales y materiales.

1. Con el objeto de garantizar los derechos de las personas usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón, cada biblioteca elaborará:

— La Carta de Servicios que ofrece a las personas usuarias.

— Un Plan Anual de necesidades en materia de personal, de recursos técnicos y materiales e inversiones, que haga viable la Carta de Servicios.

2. Los presupuestos anuales de las diferentes Administraciones Públicas consignarán las partidas presupuestarias necesarias para garantizar las Cartas de Servicios ofrecidas a la población por cada una de las bibliotecas incluidas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón, así como los medios materiales y humanos exigibles para la prestación de dicha Carta de Servicios. De tal consignación se dará cuenta al Departamento competente en materia de bibliotecas.

3. Las Bibliotecas de titularidad pública serán atendidas por personal propio de cada administración pública como garantía de la calidad y eficacia de los servicios que dan satisfacción a los intereses culturales de los ciudadanos. Dicho personal deberá tener la cualificación, nivel técnico y, en su caso, titulación específica que se determine reglamentariamente.

4. Las diferentes Administraciones deberán unificar y homologar en sus relaciones de puestos de trabajo las categorías profesionales de personal laboral y las especialidades del personal funcionario que pueden desempeñar los puestos de trabajo de sus bibliotecas, mediante la creación o modificación de las mismas; así mismo se establecerán reglamentariamente las funciones a desarrollar por cada una de ellas.

5. El Departamento competente en materia de bibliotecas impulsará y coordinará la formación permanente del personal al servicio de la Red Pública de Bibliotecas de Aragón.

6. Toda regulación relacionada con los medios personales de las bibliotecas públicas y las condiciones laborales para la prestación del servicio será negociada y acordada con la representación sindical.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 60**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo tras el 15, con el siguiente texto:

«15. Bis. Medios personales y materiales

a) Al objeto de garantizar los derechos de las personas usuarias de la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón, cada biblioteca elaborará:

— La Carta de Servicios que ofrece a las personas usuarias.

— Un Plan Anual de necesidades en materia de personal, de recursos materiales e inversiones, que haga viable la Carta de Servicios.

— Los presupuestos anuales de las diferentes administraciones públicas consignarán las partidas presupuestarias necesarias para garantizar las Cartas de Servicios ofrecidas a la población por cada una de las bibliotecas incluidas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón, así como los medios materiales y humanos exigibles para la prestación de dicha Carta de Servicios. De tal consignación se dará cuenta al Departamento competente en materia de bibliotecas.

b) Las Bibliotecas de titularidad pública serán atendidas por personal propio de cada administración pública como garantía de la calidad y eficacia de los servicios que dan satisfacción a los intereses culturales de los ciudadanos. Dicho personal deberá tener la cualificación, nivel técnico y, en su caso, titulación específica que se determine reglamentariamente.

Las diferentes administraciones deberán unificar y homologar en sus relaciones de puestos de trabajo las categorías profesionales de personal laboral y las especialidades del personal funcionario que pueden desempeñar los puestos de trabajo de sus bibliotecas, mediante la creación o modificación de las mismas; asimismo se establecerán reglamentariamente las funciones a desarrollar por cada una de ellas.

El departamento competente en materia de bibliotecas impulsará y coordinará la formación permanente del personal al servicio de la Red Pública de Bibliotecas de Aragón.

Toda regulación relacionada con los medios personales de las bibliotecas públicas y las condiciones laborales para la prestación del servicio será negociada y acordada con la representación sindical.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 61**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 16, tras el título, añadir el siguiente texto: «El servicio de biblioteca pública deberá poder ser utilizado por cualquier ciudadano independientemente de su lugar de origen o residencia y será atendido por personal especializado y con un horario de servicio adecuado a las necesidades de las personas usuarias».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 62**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del artículo 16 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir al final del texto lo siguiente: «que incluirán necesariamente la lectura, préstamo y referencia para adultos, jóvenes y niños».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 63**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra b) del artículo 16 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir al final del texto lo siguiente: «Con este objeto se habilitaran en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón las partidas adecuadas y suficientes para la adquisición

cada año de nuevos fondos bibliográficos, documentales o en cualquier otro tipo de soporte».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra c) del artículo 16 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón la siguiente redacción:

«c) A la protección de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, así como a la privacidad y confidencialidad de la información que solicitan o reciben y de los recursos que consultan o toman en préstamo.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 16.c), sustituir «Tener garantizada la privacidad y confidencialidad de la información que solicitan o reciben, así como de los recursos que consultan, toman en préstamo, adquieren o transmiten, protegiendo sus datos personales de acuerdo con el ordenamiento jurídico.» por el siguiente texto: «A la protección de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, así como a la

privacidad y confidencialidad de la información que solicitan o reciben y de los recursos que consultan o toman en préstamo».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra d) del artículo 16 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «Acceder» y antes de «a las actividades» lo siguiente: «gratuitamente».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 16. d), sustituir «Acceder a las actividades» por el siguiente texto: «Acceder y participar en las actividades».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 68**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 16.e), tras documentales, añadir el siguiente texto: «así como proponer actividades relacionadas con el ámbito bibliotecario y cultural, siempre que las instalaciones lo permitan».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 69**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 16 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra g) con la siguiente redacción:

«g) Disponer de un horario mínimo suficiente de apertura y de atención al público, de lunes a sábado, para lo que se dotará a la biblioteca del personal necesario.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 70**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 16, añadir un nuevo apartado g) con el siguiente texto: «Disponer de acceso a libros electrónicos a través de licencias de uso y dispositivos adecuados para ello».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 71**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 16, añadir un nuevo apartado h) con el siguiente texto: «Disponer de un horario mínimo de atención al público que se determinará en función de las características y recursos humanos existentes en cada biblioteca, y que al menos será de 6 días a la semana».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 72**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En la letra b) del artículo 17 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir al final del texto lo siguiente: «guardando el debido orden, respeto y compostura».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 17 del Proyecto de Ley, añadiendo una nueva letra c bis) con el siguiente texto: «Acceder y participar en las actividades que se celebren en las instalaciones bibliotecarias».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra d) del artículo 17 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón donde dice: «devolver los préstamos» debe decir: «devolver los materiales prestados».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 17 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra e) con la siguiente redacción:

«e) Cumplir y respetar las normas de funcionamiento establecidas en cada biblioteca y seguir las indicaciones y órdenes del personal que presta sus servicios en las mismas.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 17 del Proyecto de Ley, añadiendo una nueva letra con el siguiente texto: «Sugerir la adquisición de materiales bibliográficos y documentales, así como proponer actividades relacionadas con el ámbito bibliotecario y cultural, siempre que las instalaciones lo permitan».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el Capítulo IV, sustituir el título «Los servicios bibliotecarios de» por el siguiente texto: «Los fondos y los servicios bibliotecarios de».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo antes del 18, con el siguiente texto:

«18. pre. Fondos bibliotecarios.

1. El fondo de las bibliotecas se constituirá con las colecciones y obras adquiridas para cada biblioteca por la administración titular o gestora, mediante compra, donación, legado, depósito u otras.

2. Los fondos de las bibliotecas públicas deberán contar con la reposición y actualización de sus colecciones.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 18 del Proyecto de Ley, añadiendo al final del párrafo el siguiente texto: «y su servicio podrá ser utilizado por

cualquier persona, con independencia de su lugar de origen o residencia, y será atendido por personal especializado y con un horario de servicio adecuado a las necesidades de las personas usuarias».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 18.1, tras «gratuita», añadir el siguiente texto: «y en un horario de apertura y cierre adecuado a las necesidades de la población atendida, con carácter general 6 días a la semana».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra a) del apartado 2 del artículo 18 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «para el uso de la biblioteca» lo siguiente: «y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 82**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar la letra a) del apartado 2 del artículo 18 del Proyecto de Ley, añadiendo al final de la letra el siguiente texto: «así como la satisfacción de las necesidades informativas de las personas usuarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 10/2007, de la lectura, el libro y de las bibliotecas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 83**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 18.2.a), tras «biblioteca», añadir el siguiente texto: «y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos. Según queda recogido en el art. 13.4 de la Ley 10/2007 de la lectura, el libro y las bibliotecas».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 84**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En la letra c) del apartado 2 del artículo 18 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir a continuación de «los fondos bibliográficos» lo siguiente: «y documentales».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 85**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 18.2.c), sustituir «bibliográficos» por el siguiente texto: «documentales».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 86**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 2 del artículo 18 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir una nueva letra d bis) con la siguiente redacción:

«d bis) Lectura y consulta en sala de libros y otros documentos en formato electrónico, para lo que se dispondrá de los dispositivos adecuados para ello.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 87**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 18.2, tras el subapartado e), añadir un nuevo apartado con el siguiente texto: «e.bis) La extensión cultural».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 88**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 18.2, tras el subapartado e.bis añadido en la anterior enmienda, añadir un nuevo apartado con el siguiente texto: «e.ter) La animación y fomento de la lectura».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 89**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 18.2, tras el subapartado e.ter añadido en la anterior enmienda, añadir un nuevo apartado con el siguiente texto: «e.quáter. La alfabetización informacional».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 90**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 18 del Proyecto de Ley, añadiendo una nueva letra con el siguiente texto: «Extensión cultural y animación y fomento de la lectura, con especial atención a los lectores más jóvenes».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 91**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 18 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3.) Las bibliotecas de las distintas redes facilitarán el acceso a los documentos que no figuren en sus colecciones por medio del préstamo en red, el préstamo

inter bibliotecario y los servicios de obtención de documentos.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 18, añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente texto:

«3. Las bibliotecas de la Red de Bibliotecas Públicas facilitarán el acceso a los documentos que no figuren en sus colecciones por medio del préstamo en red, el préstamo interbibliotecario y los servicios de obtención de documentos.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 18 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4.) Los servicios bibliotecarios podrán ser prestados de modo presencial o mediante procedimientos telemáticos en los términos previstos en la presente Ley. Los poderes públicos impulsarán la digitalización del material cultural y su acceso en formato electrónico a través de las bibliotecas de las que sean titulares.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 18, añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

«4. Los servicios bibliotecarios podrán ser prestados de modo presencial o mediante procedimientos telemáticos en los términos previstos en la presente ley. Los poderes públicos impulsarán la digitalización del material cultural y su acceso en línea a través de las bibliotecas de las que sean titulares.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 18 del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo apartado 5 con la siguiente redacción:

«5.) El Departamento competente en materia de bibliotecas, oída la Comisión Asesora de Bibliotecas, determinará reglamentariamente en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley las condiciones técnicas de las instalaciones de las bibliotecas y las colecciones y servicios que deben contener o prestar de acuerdo a su tipología.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 96**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 18, añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente texto:

«5. Para la mejor y más eficaz prestación del servicio de biblioteca, éstas contarán con un único sistema informático que el departamento competente pondrá en marcha, financiará y coordinará.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 97**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo artículo 18 bis en Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón con la siguiente redacción:

«18 bis) Personal de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.

1. En las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón las funciones bibliotecarias que exija el cumplimiento de esta Ley y sus normas de desarrollo se ejercerán por personal suficiente y con la cualificación, nivel técnico y titulación específica que reglamentariamente se determine en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley.

2. Las Administraciones titulares de bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón homologarán en sus relaciones de puestos de trabajo

las condiciones del personal que desempeñe sus funciones en las mismas.

3. El Departamento competente en materia de bibliotecas garantizará la formación permanente del personal de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 98**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo artículo tras el 18, con el siguiente texto:

«18.bis. Recursos humanos y materiales.

Para la adecuada prestación de los servicios contemplados en el art. 18, los centros integrantes de la red de bibliotecas públicas de Aragón contarán con los recursos humanos y materiales adecuados, necesarios y suficientes.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 99**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo artículo 18 ter en el Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón con la siguiente redacción:

«18 ter) Cooperación económica y técnica.

1. Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón garantizarán la existencia de partidas económicas suficientes para el adecuado funcionamiento de las bibliotecas de titularidad o gestión autonómica.

2. El Departamento competente en materia de bibliotecas, de acuerdo con los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobará el programa anual de cooperación con las Entidades Locales para la construcción de nuevas bibliotecas, lo dotación de nuevos medios e infraestructuras y, en general, para la ampliación de mejora de los servicios bibliotecarios.

3. La cooperación del Gobierno de Aragón con las Entidades Locales incluirá las acciones de carácter económico, técnico o de cualquier otra naturaleza en materia de servicios bibliotecarios que se estime oportuna para la mejora de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón y los servicios prestados a los ciudadanos. A tal efecto el Departamento competente en materia de bibliotecas celebrará los convenios de colaboración necesarios para desarrollar esas actuaciones.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo tras el 18.bis introducido en la anterior enmienda, con el siguiente texto:

«18.ter. Financiación.

En el presupuesto del Gobierno de Aragón se consignarán las partidas económicas necesarias y suficientes destinadas a la creación, mantenimiento y ayuda de las bibliotecas integrantes de la Red de bibliotecas públicas de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 20 del Proyecto de Ley, sustituyendo en la rúbrica y el texto del artículo «Bibliotecas comarcales» por el siguiente texto: «Bibliotecas públicas comarcales».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### ENMIENDA NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 21 del Proyecto de Ley, sustituyendo en la rúbrica y el texto del artículo «Bibliotecas municipales» por el siguiente texto: «Bibliotecas públicas municipales».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

#### ENMIENDA NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo párrafo en el artículo 21, con el siguiente texto: «En cualquiera de los casos y de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente de reparto de competencias, el Gobierno de Aragón colaborará con los Ayuntamientos para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 104**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo Capítulo V en el Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón con la siguiente redacción:

«Capítulo V. Depósito Patrimonial Bibliográfico Aragonés.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 105**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 bis con la siguiente redacción:

«Artículo 21 bis. Obra bibliográfica.

1. Tiene la consideración de bibliográfica la obra impresa, tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico u otro y cualquiera que sea la forma en que se presente para su uso o difusión, y, en particular, las siguientes:

a) Los libros, o, en general, los textos electrónicos tanto en soporte material como accesible mediante redes telemáticas, y los opúsculos, folletos y otros documentos unitarios, tanto si se publican en uno o varios volúmenes como en fascículos o entregas.

b) Las publicaciones periódicas, tales como diarios, semanarios, revistas, boletines y otros documentos editados a intervalos regulares o irregulares, en serie continua, con un mismo título y una numeración consecutiva.

2. Asimismo será considerada obra bibliográfica la que resulte de la grabación o transcripción de contenidos de la tradición oral o de actos públicos de especial importancia cultural, tales como conferencias, coloquios y representaciones teatrales.

3. A los efectos del Depósito Patrimonial Bibliográfico Aragonés, regulado en esta Ley, tendrán la misma consideración de obra bibliográfica las partituras musicales, los grabados, los carteles, los mapas y planos, las postales, las diapositivas y las grabaciones sonoras, audiovisuales y las cinematográficas, así como los impresos destinados a la difusión. Quedan exceptuados el material de oficina y los impresos de carácter social o de carácter comercial sin grabados artísticos ni textos explicativos de tipo técnico o literario.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 106**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 ter con la siguiente redacción:

«Artículo 21 ter. Programa para la recogida de materiales de tradición oral.

El Departamento competente en materia de bibliotecas fomentará y, en su caso, ejecutará programas para la recogida de materiales de tradición oral en riesgo de desaparición y para la grabación de actos singulares de especial importancia cultural para Aragón. Así mismo, podrá adquirir la documentación sonora o audiovisual que merezca ser conservada por su interés cultural.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 107**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 quáter con la siguiente redacción:

«Artículo 21 quáter. Depósito Patrimonial Bibliográfico Aragonés.

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por Depósito Patrimonial Bibliográfico Aragonés el que se constituye con el fin de recoger y conservar ejemplares de toda la producción bibliográfica de Aragón en los centros depositarios que en la presente Ley o en sus normas de desarrollo se determinen.

2. El Depósito Patrimonial Bibliográfico Aragonés se constituirá mediante la entrega obligatoria o voluntaria de los bienes que en esta Ley se establecen. En el primer caso, el depósito se denomina obligatorio y, en el segundo caso, voluntario.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 108**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 quinquies con la siguiente redacción:

«Artículo 21 quinquies. Centros depositarios.

La Biblioteca de Aragón y la Biblioteca Histórica de Aragón serán los centros en los que se constituirá el Depósito Patrimonial Bibliográfico Aragonés, voluntario u obligatorio, sin perjuicio de aquellos otros centros o servicios que se determinen mediante Orden del Departamento competente en materia de bibliotecas cuando se trate de grabaciones o reproducciones sonoras o de audio y vídeo, cintas cinematográficas,

material fotográfico, materiales con contenidos televisivos y de radiodifusión, o documentos electrónicos destinados a su difusión a través de un servidor.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 109**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 sexies con la siguiente redacción:

«Artículo 21 sexies. Depósito patrimonial obligatorio.

1. En concepto de depósito patrimonial obligatorio, deberán depositarse los siguientes tipos de bienes:

a) Los que tengan la consideración de obra bibliográfica conforme a esta Ley, impresos, grabados, producidos o editados en Aragón.

b) Los citados en el apartado anterior, impresos, grabados, producidos o editados fuera de Aragón por una institución pública aragonesa, o por una persona física o jurídica con domicilio en Aragón que haya obtenido para su realización subvenciones o ayudas públicas o disfrutado de beneficios fiscales de cualquier naturaleza, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. En los casos de duda, el Departamento competente en materia de bibliotecas determinará la obligatoriedad o no de constituir el depósito, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 110**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 septies con la siguiente redacción:

«Artículo 21 septies. Depósito patrimonial voluntario.

1. En concepto de depósito patrimonial voluntario, podrán entregarse los siguientes tipos de bienes:

a) Los mencionados en el apartado 1.b) del artículo anterior que hayan sido realizados por personas o instituciones privadas sin gozar de beneficios fiscales ni de subvenciones o ayudas públicas.

b) Los que sean resultado de grabaciones de contenidos de transmisión oral, o de actos públicos.

2. La constitución del depósito patrimonial voluntario se solicitará al Departamento competente en materia de bibliotecas. El procedimiento y los requisitos del depósito patrimonial voluntario se regularán mediante Orden del miso. Transcurridos seis meses desde que se presentó la solicitud sin que se hubiera notificado resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

3. Así mismo, las entidades públicas, privadas, fundaciones y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, titulares de emisoras de radio o televisión radicadas en Aragón, podrán, en los términos que se establezcan mediante Orden del Departamento competente en materia de bibliotecas y de centros de documentación, convenir con la misma el depósito de sus materiales con contenidos televisivos y radiofónicos, de interés cultural, destinados a su difusión.

4. Así mismo, las entidades públicas, privadas, fundaciones y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas, radicadas en Aragón, podrán convenir con el Departamento competente en materia de bibliotecas el depósito voluntario de los documentos electrónicos que produzcan destinados a su difusión a través de un servidor.

5. Los bienes objeto de depósito se regirán en defecto de regulación específica por las normas del depósito obligatorio.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 octies con la siguiente redacción:

«Artículo 21 octies. Número de ejemplares del Depósito Patrimonial Bibliográfico Aragonés.

1. Cuando se trate de bienes objeto del depósito patrimonial obligatorio, se entregará un ejemplar de las obras sujetas al Número Internacional Normalizado del Libro o ISBN (International Standard Book Number); un ejemplar del resto de obras impresas no sujetas al ISBN, de las producciones sonoras y de las reproducciones de audio y vídeo; un ejemplar de las producciones de cintas cinematográficas, acompañadas de un ejemplar de la ficha técnica, de la ficha artística, del guion literario y de una fotografía de cada una de las secuencias principales de las cintas, y dos ejemplares de las obras impresas en Braille, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo con la legislación de propiedad intelectual.

2. Cuando se trate de bienes objeto del depósito patrimonial voluntario, se entregará un ejemplar.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 112

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 novies con la siguiente redacción:

«Artículo 21 novies. Personas obligadas a constituir el depósito patrimonial obligatorio.

La obligación de constituir el depósito patrimonial corresponderá a las instituciones, personas o entidades de toda índole, responsables o promotoras de la impresión, grabación, producción o edición de los bienes objeto del depósito patrimonial obligatorio.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 113**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el nuevo Capítulo V del Título II del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón añadir un nuevo artículo 21 decies con la siguiente redacción:

«Artículo 21 decies. Plazo y lugar de entrega de los bienes del depósito patrimonial obligatorio.

Los bienes integrantes del depósito patrimonial obligatorio se entregarán en el plazo máximo de tres meses, a contar desde que la obra objeto de depósito esté concluida. En el caso del depósito patrimonial voluntario, el plazo de tres meses para efectuar la entrega se computará desde que se notifique la resolución relativa a la solicitud de depósito voluntario, o desde la fecha de la firma del convenio a que se refieren el artículo 21 septies.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 114**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 22 del Proyecto de Ley, añadiendo un nuevo apartado con el siguiente texto:

«Estas bibliotecas serán atendidas por personal especializado. En caso de que la persona encargada de

la biblioteca sea un docente del mismo centro, tendrá que tener titulación específica de biblioteconomía o la formación facilitada por el Departamento competente en materia de Educación habilitante para desempeñar esta función, que tendrá la misma consideración a todos los efectos que la actividad docente.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 115**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 23, apartado 1, tras «acceso a la información», añadir el siguiente texto: «Estas bibliotecas serán atendidas por personal especializado. En caso de que la persona encargada de la biblioteca sea un docente del mismo centro, tendrá que tener titulación específica de biblioteconomía o la formación facilitada por el Departamento competente en materia de Educación habilitante para desempeñar esta función, que tendrá la misma consideración a todos los efectos que la actividad docente.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 116**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 23.4 c), sustituir «Facilitar la formación de los usuarios en la utilización de la biblioteca e impulsar el hábito lector» por el siguiente texto: «Proporcionar la alfabetización informacional de los usuarios, el fomento de la lectura y el impulso del hábito lector.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 117**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 23, añadir un nuevo apartado 6.bis con el siguiente texto:

«6.bis. Las bibliotecas escolares podrán disponer, elaborar y gestionar de forma individualizada o coordinada libros de texto y material didáctico con contenidos adaptados a la legislación educativa vigente y con licencias de uso público (opensource o similar).»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 118**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 23.6, tras «Mapa de Bibliotecas de Aragón», añadir el siguiente texto: «Por otra parte, las bibliotecas públicas ofrecerán apoyo a estas mediante el préstamos interbibliotecario, asesoramiento técnico, formación de usuarios, e incluso, participando en programas conjuntos. Para facilitar esta cooperación las bibliotecas escolares podrán contar con el apoyo e intermediación del Centro de Innovación y Formación Educativa de su ámbito».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 119**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 23.7, sustituir «municipios» por el siguiente texto: «entidades locales».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 120**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el artículo 23 del Proyecto de Ley, añadiendo un nuevo apartado con el siguiente texto:

«Las bibliotecas escolares podrán disponer, elaborar y gestionar, de forma individualizada o coordinada, libros de texto y material didáctico con contenidos adaptados a la legislación educativa vigente y con licencias de uso público (opensource o similar).»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 121**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 29, añadir un nuevo apartado b) bis con el siguiente texto:

«b.bis. La agresión verbal o física al personal que presta sus servicios en la biblioteca.»

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 122**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el artículo 29 del Proyecto de Ley, añadiendo un nuevo apartado con el siguiente texto: «La agresión verbal o física al personal que presta sus servicios en la biblioteca.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**ENMIENDA NÚM. 123**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 32.3, tras «multas», añadir el siguiente texto: «de naturaleza económica».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 124**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo 32.6, añadir un nuevo apartado c) con el siguiente texto: «c) La suspensión del uso del carné de usuario por el retraso en la devolución de los documentos».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**ENMIENDA NÚM. 125**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir una nueva Disposición Adicional Primera en el Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Primera.

El Gobierno de Aragón habilitará anualmente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón las partidas presupuestarias adecuadas y suficientes para sufragar el pago del canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 126**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Final Primera, añadir tras «presente ley», el siguiente texto: «oída la Comisión Asesora de Bibliotecas».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 127

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición Final Segunda del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón donde dice: «en el plazo de un año» debe decir: «en el plazo de seis meses».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### ENMIENDA NÚM. 128

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la exposición de motivos, párrafo tercero, sustituir «una evolución en la misión y en los objetivos de la biblioteca tradicional, por lo que debe estar avalada por nuevos» por el siguiente texto: «una evolución en las funciones y objetivos de la biblioteca tradicional, que deben estar recogidos en nuevos».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### ENMIENDA NÚM. 129

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la exposición de motivos, párrafo sexto, sustituir «en España a fin de favorecer, por el siguiente texto: «en España, para potenciar, por un».

#### MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

### **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 172/14, sobre las consecuencias de las avenidas periódicas del Ebro en la localidad de Alcalá de Ebro.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 172/14, sobre las consecuencias de las avenidas periódicas del Ebro en la localidad de Alcalá de Ebro, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 172/14, sobre las consecuencias de las avenidas periódicas del Ebro en la localidad de Alcalá de Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para que promueva, con carácter de urgencia, en coordinación con el resto de las administraciones, las siguientes medidas con el fin de mejorar la seguridad de los habitantes de Alcalá de Ebro y su casco urbano:

— Impulsar de manera inmediata el proyecto de cauces de alivio como medidas paliativas.

— Mejorar las infraestructuras que defienden el casco urbano: refuerzo de zonas debilitadas, escolleras y espigones.

— La limpieza y mantenimiento del cauce y de las riberas, especialmente en las zonas del río en las que se producen grandes retenciones del caudal.

— Rebaje y tranqueo de motas en zonas de huerta que afectan al nivel del agua en las motas del casco urbano y colocación de compuertas para inundar y desahogar estas zonas.

— Refuerzo de la mota que defiende el casco urbano en la zona noroeste de la misma.

— Regulación del sistema de compensación de daños causados por las avenidas y colocación de una estación de bombeo permanente.»

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 186/14, sobre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 186/14, sobre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, que ha sido aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre

de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 186/14, sobre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central para que contribuya a cofinanciar el presupuesto del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, ya que estamos ante un Parque Nacional que es visitado cada año por 600.000 personas y resulta lamentable que el Gobierno central se desentienda del mismo.»

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA

## **Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 293/14, sobre las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 293/14, sobre las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 293/14, sobre las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Intensificar el trabajo y realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno central para la mejora de las infraestructuras ferroviarias que unen Zaragoza con Teruel, Teruel con Valencia y Huesca con Valencia.

2. Seguir trabajando junto al Gobierno central e intensificar el trabajo y solicitar la reducción de las tarifas vigentes, la adaptación de los horarios a la demanda real de los usuarios y que los trenes del tramo Zaragoza-Teruel y Teruel-Valencia sean tales

que permitan alcanzar velocidades de 160 Kms/hora, reduciendo así los tiempos de viaje, porque solo así podrá ser competitiva con otros medios de transporte.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO GALVE JUAN

### **Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 299/14, sobre la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 299/14, sobre la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 299/14, sobre la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir trabajando junto con el Gobierno del Estado e intensificar las reivindicaciones para realizar las inversiones necesarias para la mejora de todos los tramos que lo necesiten entre Valencia y Zaragoza, en un período razonable, estableciendo para ello una planificación temporal y presupuestaria.»

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de la Comisión  
FERNANDO GALVE JUAN

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

### **La Proposición no de Ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma, pasa a tramitarse ante el Pleno.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 296/14, sobre los silos de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Proposición no de Ley núm. 316/14, sobre medidas anticorrupción.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 316/14, sobre medidas anticorrupción, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas anticorrupción, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La oleada de tramas corruptas conocidas ponen en relieve la urgente necesidad de un proceso de higienización democrática e institucional, con mecanismos de control de la financiación de partidos y entidades públicas y de depuración de responsabilidades penales y políticas que pongan coto a la corrupción, restablezcan la credibilidad de la clase dirigente y eviten que se produzcan nuevos episodios en el futuro.

Más de 500 imputados y casi 1.700 causas abiertas en abril de 2014. Un coste social equivalente a 40.000 millones de euros (datos de un estudio publicado en 2013). Segundo puesto mundial en donde más aumenta la sensación de corrupción, de acuerdo a un informe de Transparencia Internacional (también de 2013). Esta es la radiografía de la corrupción en España, un país donde el 71% de sus ciudadanos y ciudadanas consideran que no «sirve de nada denunciarla».

Nombres como los de Urdangarín, Matas, Pujol, González, Pallerols, Guerrero, Fabra, Baltar, Bárcenas, Blesa, Rato, Moral Santín y ahora, Mato; casos como los de La Muela y Plaza en Aragón, los casos Malaya, Gürtel, Poniente, Campeón, Brugal, Babel, Pretoria, Palma Arena, Bankia, Púnicas..., en el conjunto del Estado, están agravando extraordinariamente la alarma social, el descrédito de la política y del propio sistema democrático.

La gravedad de los casos de corrupción en los que están implicados ex altos cargos y cargos de gobiernos autonómicos, diputados y dirigentes de partidos políticos hacen imprescindible acometer con urgencia las reformas legales necesarias con el objetivo de luchar con mayor eficacia contra la corrupción.

Resulta impensable que en un Estado plenamente de Derecho como el nuestro, integrado en la Unión Europea, surjan con demasiada frecuencia casos de corrupción, delitos fiscales, blanqueo de capitales, prevaricación y otras figuras delictivas como el cohecho o la malversación de caudales públicos. En todos ellos existen circunstancias comunes, como el movimiento de grandes sumas de dinero, el enriquecimiento desproporcionado de algunas personas, la utilización de redes de sociedades interpuestas, la utilización de testaferros y paraísos fiscales.

El goteo de irregularidades en distintas Administraciones Públicas y la acumulación de graves escándalos de corrupción dañan la credibilidad de las instituciones y de la política, atentan contra el patrimonio público, socavan las bases mismas del sistema democrático, provocan la desafección ciudadana y dan pábulo a la afirmación injusta de que «**todos son iguales**», abonando el terreno al populismo.

Cabe afirmar, ante todo, que la mayoría de los políticos españoles son honrados. Los 8.115 ayunta-

mientos están formados por más de 65.000 concejales electos, de los que el 80% no recibe ingresos. Pero en la última década, los casos de corrupción conocidos se han multiplicado en todo el país.

Los corruptos y los corruptores, dirigentes de empresas en algunos casos o intermediarios avisados, dañan la política. Y también dañan a la economía, incrementando los precios de las obras, productos y servicios; alimentando el déficit público y la inflación; falseando la competencia y desincentivando al contribuyente honrado que constata el uso indebido de sus impuestos. No hay corrupto sin corruptor y nadie cobra si alguien no paga. Por ello hay que ser tan duro con el corruptor como con el corrupto.

Cuando incurrn en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere.

La falta de transparencia y los obstáculos que frenan la participación ciudadana, el menosprecio de los valores éticos y solidarios, contribuyen también a la aceptación de este fenómeno delictivo y a propiciar una cultura colectiva basada en el individualismo y el egoísmo, en detrimento de los intereses generales.

La corrupción, los corruptos y los corruptores, constituyen una amenaza para la primacía del derecho, la democracia y los derechos humanos, socavan los principios de una buena administración, de la equidad y de la justicia social, falsean la competencia, obstaculizan el desarrollo económico y ponen en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Ante una situación como la descrita, urgen medidas eficaces para combatir la lacra de la corrupción.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la Nación instándole a promover, entre otras, las siguientes iniciativas legislativas necesarias para la persecución de los delitos relacionados con la corrupción

1.º Ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio.

2.º Inclusión en el Código Penal del delito de soborno impropio y la financiación ilegal de los partidos políticos.

3.º Endurecimiento de las penas por delito fiscal estableciendo, además, penas agravadas cuando el

delito se comete a través de la utilización de paraísos fiscales.

4.º Ampliación de los actuales plazos de prescripción de delitos.

5.º Simplificación de los procesos y reducción de los plazos de instrucción y establecimiento de procedimientos de urgencia en los expedientes judiciales en los que se encuentren imputados cargos públicos.

6.º Adopción de medidas efectivas para la recuperación de las cantidades sustraídas, incluyendo las medidas cautelares pertinentes.

7.º Ampliación hasta 30 años de la inhabilitación para ocupar cualquier cargo público electo, de libre designación o por concurso público para los condenados por los delitos señalados en los puntos anteriores.

8.º Incorporación a todo el ordenamiento legal de las recomendaciones adecuadas del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa.

9.º Investigación y persecución por la Agencia Tributaria de los incrementos del patrimonio de los cargos públicos y de las personas físicas y jurídicas carentes de justificación con relación a los ingresos declarados.

10.º Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para limitar las revisiones de los precios de la contratación, evitar las divisiones injustificadas de los contratos e incorporar las garantías y reformas establecidas por la Unión Europea.

11.º Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, de la Ley de Gobierno local y de la Ley de financiación de las Haciendas Locales, para que todos los alcaldes y concejales tengan la obligación de depositar su declaración de bienes e intereses en un registro público; para que a partir de cierto importe económico o más de un año de duración, las licencias, convenios y contratos – especialmente los contratos de obras y servicios de larga duración (agua, residuos, seguridad, espacios públicos) – sean adoptados por el Pleno municipal y no se limite su decisión al debate en la comisión de gobierno, en la que no está representada la oposición; y para que todos los grupos municipales estén representados en las empresas públicas y en las mesas de contratación.

12.º Establecimiento de un Código Ético del cargo público, suscrito por las formaciones políticas y de obligado cumplimiento, comprometiéndose a:

a) denunciar ante la fiscalía y a colaborar con la Justicia ante cualquier dato de corrupción que conozcan en el ejercicio de sus responsabilidades como cargos públicos;

b) asumir las responsabilidades políticas a que hubiere lugar en casos de corrupción;

c) solicitar la dimisión cautelar o imponer la separación provisional de la organización, de los cargos electos y de las instituciones, de los cargos de libre designación que tras su imputación por delitos vinculados a la corrupción estén inculcados o sean objeto de medidas judiciales cautelares. La separación será definitiva cuando sean condenados por esos delitos; la dimisión cautelar no implica reconocimiento de responsabilidades penales, y tiene como objeto establecer un cordón sanitario entre la política y la peripeia judicial de los interesados;

d) impulsar mecanismos de publicidad, control y participación democrática para garantizar la transparencia y el control de las instituciones.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

## **Proposición no de Ley núm. 317/14, sobre el mantenimiento y la conservación del parque lineal de Plaza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 317/14, sobre el mantenimiento y la conservación del parque lineal de Plaza, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento y la conservación del parque lineal de Plaza, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. es una sociedad pública dependiente del Gobierno de Aragón en la que participan también como socios el Ayuntamiento de Zaragoza, Ibercaja y Caja Tres (antigua CAI, hoy Ibercaja), siendo su objeto social según estatutos «Proyectar, construir, conservar, exportar y promocionar, por ella misma o a través de terceras personas la Plataforma Logística de Zaragoza promovida por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y, en particular, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma, así como los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos, todo ello actuando

por encargo del Gobierno de Aragón y según los términos y mandatos de actuación de éste, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta ajena. Asimismo tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia en la comercialización, gestión y promoción de Plataformas, proyectos logísticos e inmobiliarios en general. La sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, podrá firmar convenios y acuerdos con las administraciones públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.»

En el desarrollo de esta plataforma se contempló un extenso parque denominado «parque lineal de Plaza», con una superficie de 68 hectáreas y un coste que superó los 10 millones de euros. Para su mantenimiento y conservación se arbitró desde la sociedad la externalización del servicio a través de una licitación mediante pliego de cláusulas técnicas.

Durante estos años han ocurrido muchas incidencias que reflejan hoy un estado muy deteriorado del parque, incluso con apariencia de abandono, algunas de ellas son: pradera y césped en malas condiciones, asfalto deteriorado, socavones, árboles secos y/o muertos, arquetas en mal estado, pavimento de aceras deficientes, mobiliario urbano destrozado. A esta situación hay que sumarle el interés de Plaza de continuar ahorrando en este servicio, para lo cual ha publicado un nuevo pliego de condiciones técnicas que reduce a la mitad el coste de mantenimiento y conservación, cuestión que evidencia no dar prioridad al valor ambiental y de zona de ocio y recreo que debería representar este parque.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener y conservar en condiciones óptimas el parque lineal de Plaza, adoptando todas las medidas necesarias para compatibilizar la sostenibilidad ambiental con la racionalización del gasto público, procediendo a:

1.º Paralizar la nueva licitación del mantenimiento del parque lineal de Plaza, dejando sin efecto el nuevo Pliego de condiciones técnicas publicado recientemente por entender que es insuficiente para el correcto desarrollo de esta zona verde en el área empresarial de Plaza.

2.º Requerir a la Sociedad Pública Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A. que elabore y presente, en un plazo máximo de tres meses, un informe que contenga, por un lado la situación real que presenta el parque lineal de Plaza, incluyendo las incidencias y los desperfectos que durante estos años han ocurrido y que permita tener una visión global del deterioro del Parque, y por otro lado el coste económico de reestructurar el parque y corregir aquellos desperfectos para recuperar su estado.

3.º Concluido el informe, proceder a su aprobación por el organismo público competente y a la elaboración de un Pliego de Condiciones que incluirá, en todo caso, aquellas mejoras para restablecer su estado de abandono, el mantenimiento anual para que no se de-

teriore a futuro con las partidas económicas suficientes a tal efecto y el mantenimiento mínimo del empleo actual. Hasta la adjudicación definitiva se prorrogará el actual contrato de mantenimiento de acuerdo a la legislación vigente.

Zaragoza, a 3 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Proposición no de Ley núm. 319/14, sobre el impulso de proyectos sostenibles en el marco del mecanismo «Conectar Europa».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 319/14, sobre el impulso de proyectos sostenibles en el marco del mecanismo «Conectar Europa», presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso de proyectos sostenibles en el marco del mecanismo «Conectar Europa», y solicita su tramitación ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cumbre de la UE celebrada en octubre de 2014 adoptó un acuerdo orientado a reducir las emisiones de efecto invernadero y fijar un nuevo marco climático y energético para el periodo 2020-2030.

En dicha cumbre se fijaron los nuevos objetivos de reducción de las emisiones al 40% respecto a los niveles de 1990, el incremento del uso de renovables al 27% y el ahorro de energía en un 27% respecto a 2007. Estos ambiciosos objetivos ambientales, adoptados de cara a la cumbre de cambio climático que se celebrará

en París en 2015 y la importante dependencia externa de Europa en materia energética, han convertido las interconexiones energéticas como un objetivo estratégico para la UE. De hecho, en la citada cumbre se acordó que en 2030 los países miembros puedan llegar exportar un 15% de la energía que producen.

El nivel medio de interconexión en Europa está es de alrededor de un 8% y el de España ronda un 3%.

El mecanismo «Conectar Europa» tiene por objeto determinar las condiciones, métodos y procedimientos para proporcionar ayuda financiera a la Unión a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en el sector de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía y, de explotar las sinergias potenciales entre estos sectores, en un marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020. La unión europea movilizará 300.000 millones de euros entre 2015 y 2017, para estos fines.

Las informaciones sitúan a España como una de las principales beneficiarias de este impulso, tanto por el impacto laboral (España sufre una de las tasas de paro más altas) como por el valor añadido que se puede generar desde el punto de vista de integración transfronteriza, ya que España está considerada como una isla energética.

En la actual coyuntura europea y nacional, es necesario que Aragón lidere sus propias propuestas, desde el máximo consenso social y la viabilidad y sostenibilidad social, económica y ambiental. De esta forma, se podrían impulsar proyectos que sean beneficiosos para el desarrollo socioeconómico sostenible de la Comunidad, y evitar imposiciones que no se ajusten a estas condiciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta para su debate en pleno la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para elaborar, promover y desarrollar proyectos de infraestructuras de transporte de energía sostenibles que permitan aprovechar las inmejorables condiciones de Aragón en las conexiones transfronterizas, y declararlos de interés general de Aragón.

2. Proponer ante los ministerios correspondientes y ante las instituciones europeas, en su caso, cuantos proyectos de interconexión energética viables y sostenibles sean necesarios para que puedan ser beneficiarios de las inversiones comunitarias que Europa está planificando para el trienio 2015-2018, evitando en todo caso que las únicas interconexiones energéticas con Europea se ubiquen en Cataluña y el País Vasco, especialmente en la coyuntura actual.

3. Comprometerse a que dichos proyectos se planifiquen y desarrollen con el máximo consenso en el territorio y con la máxima sostenibilidad ambiental, económica y social, desechando cualquier proyecto que no se ajuste a esas condiciones.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

### **Proposición no de Ley núm. 315/14, de impulso al eje pirenaico, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 315/14, de impulso al eje pirenaico, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley de impulso al Eje Pirenaico, y solicita su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acondicionamiento integral de la carretera N-260, 'Eje pirenaico', en los tramos de Campo a Castejón de Sos, es una larga y unánime reivindicación así como una necesidad urgente para la Ribagorza, los municipios que tienen en esta ruta su comunicación principal y sus vecinos. Su estado actual y desde hace décadas supone un impedimento al desarrollo y el bienestar, fomenta la despoblación de la zona y es un grave riesgo para las miles de personas que deben transitarla. Equivale a una injusticia y a una manifiesta desatención.

Los trámites, promesas y paralizaciones en el proyecto de inversión para la mejora de la N-260 han sido repetidos y sin resultados. Los anuncios oficiales, hace unos meses, respecto a la declaración favorable de impacto (BOE del 31 de enero de 2014) y la aprobación del proyecto de trazado (BOE de

31 de marzo de 2014) entre Campo y el Congosto de Ventamillo significaron avances hacia la mejora de esos tramos. Estos avances debían confirmarse mediante la inclusión de la partida correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado para el inicio de las obras en 2015, habida cuenta de que los plazos permitían culminar todos los procedimientos administrativos y técnicos en caso de aplicarse la voluntad precisa.

Sin embargo, la cantidad de 100.000 euros consignada en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 es a todas luces insuficiente para lograr ese objetivo al que aspiran los ribagorzanos y los miles de visitantes a la comarca. Significa al menos otro año más de aplazamiento.

Mantener este obstáculo para las actividades económicas y el empleo, para el acceso a los servicios públicos y para el progreso social se contradice con los fines propios de las infraestructuras de transporte en cuanto al aumento de la productividad económica y al incremento de la calidad de vida de los ciudadanos. El eje vertebrador del valle del Ésera no puede permanecer en su trazado decimonónico sino que debe ser una prioridad inmediata, como reclaman las instituciones, entidades y vecinos de la Ribagorza y sus municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta para su debate en Comisión la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Dirigirse al Ministerio de Fomento para reclamar la inclusión de la mejora integral de la carretera N-260, «Eje pirenaico» —especialmente en el tramo de Campo al Congosto de Ventamillo— entre sus prioridades urgentes, por su importancia decisiva para el desarrollo y bienestar en La Ribagorza.

2. Plantear esta actuación en el marco de la Comisión Bilateral Aragón-Estado y en virtud de las atribuciones que le confiere el Estatuto a la Comunidad Autónoma, dentro de las inversiones prioritarias del Gobierno central en Aragón para 2015, con la partida precisa en los Presupuestos Generales del Estado para el inicio efectivo de las obras el próximo año, modificando los presupuestos como corresponda.

3. Apoyar cuantas acciones políticas, institucionales, administrativas y parlamentarias permitan la formulación de las enmiendas o modificaciones de crédito necesarios para mejorar el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, de tal manera que se incremente la partida correspondiente a «N-260. Tramo: Congosto del Ventamillo-Campo» en cantidad suficiente para el inicio efectivo de las obras el próximo año.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Proposición no de Ley núm. 318/14, sobre la puesta en marcha del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos de la Zona I, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 318/14, sobre la puesta en marcha del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos de la Zona I, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos de la Zona I, solicitando su tramitación ante la Comisión Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de un vertedero público de residuos industriales que ofrezca servicio a la zona de Monzón y resuelva los problemas generados también en el Cinca Medio y en las comarcas limítrofes de Somontano, La Litera y Bajo Cinca, constituye una necesidad, según el PAR, dado que en dichas zonas se condensa la práctica totalidad de la producción industrial de la provincia de Huesca.

Hasta el momento las industrias localizadas dentro del eje empresarial de las comarcas de Somontano, Cinca Medio y Litera siguen acudiendo a vertederos como el de Zaragoza o Lérida, y, en su caso, a las instalaciones privadas abiertas en 2013 entre Binéfar y Monzón, con los gastos añadidos que suponen en ambos casos esas dos opciones, teniendo que sopor-

tar los usuarios del servicio el coste añadido que ello supone.

Por todo ello el Grupo del PAR en las Cortes de Aragón Partido demanda una infraestructura pública que repercuta en el futuro industrial, ya que no solo es de «vital importancia» para mantener viva la competitividad empresarial, sino también, y más si cabe, para atraer la implantación de nuevas empresas que generen puestos de trabajo y futuro en esta importante y significativa zona industrial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que promueva, en el plazo máximo de tres meses, la licitación del servicio público de eliminación de residuos industriales no peligrosos mediante depósito en vertedero correspondiente a la Zona I del plan GIRA, cuyo núcleo principal de generación de residuos es el término municipal de Monzón. Todo ello con el objetivo de garantizar la adecuada sostenibilidad medioambiental de la actividad industrial de ese territorio, así como la mejora de la competitividad de la misma que actualmente sufre un sobrecoste por la ausencia de la instalación proyectada.

La implantación y explotación de dicha instalación deberá realizarse en el marco de la declaración de servicio público existente, y que sin embargo no puede ser efectiva en tanto en cuanto no se construya y entre en servicio.

A fin de facilitar la creación de la infraestructura, en el actual contexto socioeconómico, esta deberá tener una concepción modular que permita adaptarse a las distintas fases del ciclo económico que se den a lo largo del período concesional, de tal forma que no se sobrecargue innecesariamente el precio a satisfacer por los usuarios del servicio.

Deberá prestarse especial atención a la sostenibilidad social de la instalación favoreciendo una pluralidad de posibles ubicaciones que deberán valorarse en dicho sentido.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 293/14, sobre las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 293/14, sobre las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia,

publicada en el BOCA núm. 282/14, de 17 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 293/14, relativa a las líneas de tren que unen Zaragoza y Teruel, Teruel y Valencia, Huesca y Valencia.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir trabajando ante el Gobierno central para la mejora de las infraestructuras ferroviarias que unen Zaragoza con Teruel, Teruel con Valencia y Huesca con Valencia.

2. Seguir trabajando junto al Gobierno Central en la reducción de las tarifas vigentes, una adaptación flexible de los horarios a la demanda de los usuarios y que los trenes del tramo Zaragoza-Teruel y Teruel-Valencia sean tales que permitan alcanzar velocidades de 160 Kms/hora, reduciendo así los tiempos de viaje, porque solo así podrá ser competitiva con otros medios de transporte».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Diputado  
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS  
V.º B.º

El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 299/14, sobre la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Co-

misión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 299/14, sobre la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, publicada en el BOCA núm. 282/14, de 17 de noviembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 299/14, relativa a la realización de los proyectos necesarios para desarrollar el denominado corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, una vez constatado que la inversión prevista en los estudios previos del Corredor Cantábrico-Mediterráneo era totalmente inadecuada, seguir trabajando junto al Gobierno del Estado para realizar las inversiones necesarias para la mejora de todos los tramos que lo necesiten entre Valencia y Zaragoza, en un periodo razonable, estableciendo para ello una planificación temporal y presupuestaria».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Diputado  
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### **Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 163/14, sobre el pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 163/14, sobre el pago del canon de saneamiento en diversas localidades de la provincia de Zaragoza, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **Rechazo por la Comisión de Política Territorial e Interior de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 276/14, sobre el Fondo de Cooperación Municipal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 276/14, sobre el Fondo de Cooperación Municipal, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 275, de 3 de noviembre de 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

#### **Interpelación núm. 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la

Interpelación núm. 113/14, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de deporte, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 71.52.º la competencia exclusiva en materia de deporte, en especial, su promoción, regulación de la formación deportiva, la planificación territorial equilibrada de equipamientos deportivos, el fomento de la tecnificación y del alto rendimiento deportivo, así como la prevención y control de la violencia en el deporte.

Por lo expuesto esta Diputada formula la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de Deporte?

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

La Diputada  
ANA CRISTINA VERA LAINEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

**Aprobación por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, con motivo del debate de la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Acometer las obras de infraestructuras necesarias para atender la demanda de escolarización en zonas saturadas.

2. Implantar progresivamente y en la medida de lo posible un nuevo modelo de centro público para el mejor aprovechamiento de las infraestructuras educativas y optimización de recursos, en el que se integren enseñanzas desde educación infantil hasta educación secundaria, ambas incluidas.

3. Promover la convivencia en los centros mediante la mediación y la conciliación, y no a través de la judicialización de actividad escolar.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

El Presidente de la Comisión  
RAMÓN CELMA ESCUIN

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

**Moción núm. 79/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Moción núm. 79/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y los emprendedores, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 86/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de apoyo integral al emprendimiento y emprendedores, formulada por el Diputado Florencio García Madrigal, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, considerando la falta de aplicación de un modelo integral de acciones promocionales en relación al emprendimiento y autónomos emprendedores reiteradamente comprometido a través de la presentación de la Ley correspondiente, a:

1. Poner en práctica un plan de financiación de los autónomos y microempresas aragonesas con mayor dotación de fondos y avales que los consignados provisionalmente en los presupuestos 2015 y que supongan aportar mayor liquidez (necesidades de circulante), aumentar las inversiones productivas así como garantizar la solvencia patrimonial considerando la viabilidad de los proyectos.

2. Pagar efectivamente los aprovisionamientos que los autónomos y microempresas realizan respecto de la Administración de la Comunidad Autónoma, ateniéndose estrictamente a no superar los 30 días naturales permitidos por Ley.

3. Establecer apoyos específicos para el desarrollo de plataformas estables «on line» que faculten métodos de financiación en masa de pequeños inversores para actividades o negocios innovadores de base tecnológica o de economía digital.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la

Moción núm. 81/14, dimanante de la Interpelación núm. 108/14, relativa a la pesca en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 108/14, relativa a la pesca en Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón muestran su oposición a que los cotos de pesca puedan ser declarados de cualquier longitud y, especialmente, a que los cotos sobre embalses o pantanos puedan abarcar la totalidad de sus orillas y de sus aguas, y, en consecuencia, rechazan la modificación del apartado 3 del artículo 16 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca de Aragón, prevista en el artículo 31 del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2015.

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

### **Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Moción núm. 83/14, dimanante de la Interpelación núm. 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad, presentada por el G.P. Socialista, para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 98/14, relativa al pacto firmado con las plataformas que representan al colectivo de la discapacidad, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reunir con urgencia la Comisión de seguimiento que se regula en el punto VIII del Acuerdo entre el Gobierno de Aragón y las Plataformas representativas de las personas con discapacidad para la optimización y la sostenibilidad de las entidades sociales y de sus actividades a través de los centros especiales de empleo y asistenciales. Asimismo, a evaluar en la citada Comisión el cumplimiento de los acuerdos firmados y plantear un Plan pormenorizado que especifique la forma y tiempo en que van a concretarse los acuerdos no llevados a cabo hasta el momento actual.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

**Moción núm. 80/14, dimanante de la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Moción núm. 80/14, dimanante de la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, presentada por el G.P. Socialista, para su trami-

tación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Exigir al Gobierno Central que de manera inmediata y urgente rebaje el Impuesto sobre el Valor Añadido de los bienes y servicios culturales, por el grave perjuicio causado al sector de la cultura.

— Poner en marcha medidas concretas que de manera urgente fomenten la creación de empleo en el sector cultural y sirvan de ayuda a las industrias culturales existentes en nuestra comunidad autónoma. Entre otras, incrementar el presupuesto del Gobierno de Aragón para el año 2015 en materia cultural, implementar las líneas de ayudas existentes, facilitar el acceso al crédito, creación de bonos culturales.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

**Moción núm. 82/14, dimanante de la Interpelación núm. 28/14, relativa a la política general en materia de energía, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Moción núm. 82/14, dimanante de la Interpelación núm. 28/14, relativa a la política general en materia de energía, presentada por el G.P. de Izquierda Unida

de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 28/14, sobre la política general en materia de energía, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Industria e Innovación de las Cortes la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Aprovechar todas las potencialidades con las que cuenta la Comunidad Autónoma de Aragón para impulsar la energía como sector estratégico y profundizar en su desarrollo.

2.º Reformular el Plan Energético de Aragón 2013-2020 antes del término de esta legislatura, adaptándolo a la realidad por considerarlo irrealizable como consecuencia de la crisis económica, el crecimiento, la demanda de energía y el bloqueo de las energías renovables, además de ser incumplible presupuestariamente, tanto en el apartado público como en el privado.

3.º Reclamar al Gobierno del Estado la elaboración de un nuevo Plan Energético Estatal para el periodo 2015-2020 que contenga, entre otras, las siguientes prioridades:

a) Cambios legislativos para que el coste de la energía eléctrica se sitúe entre la media de los países de la Unión Europea, especialmente para reducir la factura a las familias, autónomos y pymes.

b) Desarrollo de las energías renovables para cumplir con las exigencias de la Unión Europea marcadas en la estrategia de crecimiento europea 2020 para una economía inteligente, sostenible e integradora, que cree empleo y garantice mayor cohesión social. Para esta finalidad el Gobierno del Estado modificará el actual marco normativo sobre las energías renovables, principalmente eólica y fotovoltaica, con la finalidad de recuperar su espacio perdido e impulsar la Investigación y el Desarrollo en este sector.

c) Incorporar la declaración de la minería de carbón nacional como Reserva Estratégica, garanti-

zando en el Mix energético su contribución a la generación de energía eléctrica, propiciando políticas de apoyo a las inversiones en las centrales térmicas para desarrollar tecnologías más limpias y reducir las emisiones.

4.º Crear el Observatorio de la Energía en Aragón, con la participación de todos los agentes implicados, para hacer un seguimiento expreso al Plan Energético de Aragón 2013-2020, actualizarlo o reestructurarlo cuando se requiera y, sobre todo, para propiciar acuerdos con el Gobierno del Estado y la Unión Europea para el impulso del sector energético en Aragón.

En Zaragoza, a 9 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G. P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos, publicada en el BOCA núm. 289, de 10 de diciembre de 2014, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto n.º 2 de la Moción, suprimir el texto a partir de «saturadas» hasta el final del punto.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 3 de la Moción, realizar las siguientes modificaciones:

- Incluir después de «Implantar» el texto «progresivamente y en la medida de lo posible».
- En la tercera línea de este apartado, sustituir «bachillerato» por «ESO».
- Suprimir el resto del punto desde «bachillerato».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 4 de la Moción, sustituir «Promover» por «seguir promoviendo».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 78/14, dimanante de la Interpelación núm. 103/14, relativa a la gestión de los centros educativos.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5, sustituir la palabra «garantizar» por «facilitar».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

La Diputada  
MARÍA HERRERO HERRERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**3.3.3. RECHAZADAS**

**Rechazo por la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Moción núm. 80/14, dimanante de la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, ha rechazado la Moción núm. 80/14, dimanante de la Interpelación núm. 110/14, relativa a los recortes en materia cultural, presentada por el G.P. Socialista y publicada en este mismo número de BOCA.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 1286/14, relativa al plan de igualdad de la empresa pública Sarga.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1286/14, relativa al plan de igualdad de la empresa pública Sarga, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Martínez Romances, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al plan de igualdad de la empresa pública Sarga.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el cual la empresa pública Sarga no cuenta con un plan de igualdad?

En el Palacio de la Aljafería, a 2 de diciembre de 2014.

La Diputada  
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

### **Pregunta núm. 1295/14, relativa a la negativa de Aragón de adherirse al Fondo de Liquidez Autonómica.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1295/14, relativa a la negativa de Aragón de adherirse al Fondo de Liquidez Autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la negativa de Aragón de adherirse al Fondo de Liquidez Autonómica.

#### ANTECEDENTES

Hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que Aragón es la única Comunidad Autónoma que ha decidido no adherirse al Fondo de Liquidez Autonómica que el Ministerio de Hacienda pone a disposición de aquellas que, como la de Aragón, tienen retrasos en su pago a proveedores.

Por todo ello, formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles son las ventajas económicas, o de otro tipo, que para Aragón se derivan de esta decisión?

En Zaragoza, a 5 de diciembre de 2014.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Pregunta núm. 1296/14, relativa a la publicación de una guía para ayudar a los ayuntamientos para externalizar el servicio municipal de agua potable y alcantarillado por parte del Instituto Aragonés del Agua.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 1296/14, relativa a la publicación de una guía para ayudar a los ayuntamientos para externalizar el servicio municipal de agua potable y alcantarillado por parte del Instituto Aragonés del Agua, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonés Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonés (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la publicación de una guía para ayudar a los Ayuntamientos para externalizar el servicio municipal de agua potable y alcantarillado por parte del Instituto Aragonés del Agua.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Instituto Aragonés del Agua ha elaborado y publicado una «guía de Ayuda» a los ayuntamientos para externalizar el servicio municipal de abastecimiento de agua potable y alcantarillado?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de diciembre de 2014.

El Diputado  
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

**Pregunta núm. 1297/14, relativa al convenio sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1297/14, relativa al convenio sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente pregunta relativa al convenio sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace usted del Convenio firmado en junio de 2013 por el Gobierno de Aragón, el Consejo General del Poder Judicial y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y que ha supuesto realojar a 36 familias en un año y medio?

En Zaragoza, a 15 de diciembre de 2014.

La Portavoz  
PATRICIA LUQUIN CABELLO

**Pregunta núm. 1298/14, relativa a las altas tasas de desempleo joven en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1298/14, relativa a las altas tasas de desempleo joven en Aragón, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta

oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las altas tasas de desempleo joven en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Considera que su Gobierno ha sido efectivo a la hora de la implantación y gestión de lo previsto en el Plan Nacional de Garantía Juvenil para combatir las altas tasas de desempleo joven en Aragón?

Zaragoza, 15 de diciembre de 2014.

EL Portavoz  
JAVIER SADA BELTRÁN

### **Pregunta núm. 1299/14, relativa a la devolución de la paga extra al personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 1299/14, relativa a la devolución de la paga extra al personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la devolución de la paga extra al personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Por qué se niega a devolver a las empleadas y empleados públicos de Aragón el dinero que les debe por la paga extra de 2012?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de diciembre de 2014.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

### **Pregunta núm. 1287/14, relativa a la interceptación de un transporte ilegal de animales.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1287/14, relativa a la interceptación de un transporte ilegal de animales, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la interceptación de un transporte ilegal de animales

#### ANTECEDENTES

El 18 de noviembre, el Seprona interceptó una furgoneta, procedente de Eslovaquia y perteneciente a una empresa de ese país, que transportaba animales de forma ilegal: los cachorros no tenían la edad mínima para viajar ni ser vacunados y se encontraban en malas condiciones, incluso algunos de ellos estaban ya muertos.

Una veterinaria del Centro Municipal de Protección Animal de Zaragoza, adonde el Seprona llevó el vehículo interceptado, escribió un informe en el que señalaba que el viaje «**compromete la vida de los animales**».

La actuación de la DGA consistió en sancionar al conductor de la furgoneta, sin impedirle continuar el viaje, por lo que pudo proseguir el mismo hacia otras ciudades españolas, a pesar del estado de los animales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Por qué la DGA se limitó a sancionar al conductor? ¿Por qué permitió que el viaje siguiera, a pesar de las condiciones de los animales? ¿Por qué no se tomó en consideración el informe de la veterinaria del Centro Municipal de Protección Animal de Zaragoza que alertaba sobre el estado de los animales? ¿Qué medi-

das se van a adoptar en el futuro para erradicar estas prácticas? ¿Constan otros expedientes sancionadores contra la empresa transportista? ¿Cuántos y de qué fechas?

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2014.

El Diputado  
MIGUEL ASO SOLANS

### **Pregunta núm. 1288/14, relativa al pago de material sanitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1288/14, relativa al pago de material sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al pago de material sanitario.

PREGUNTA

¿Cuántas facturas hay pendientes de pago y por importe de qué cantidad correspondientes al pago del material sanitario de 2013 y 2014 hasta la actualidad?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2014.

El Diputado  
EDUARDO ALONSO LIZONDO

### **Pregunta núm. 1289/14, relativa al abastecimiento de material sanitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1289/14, relativa al abastecimiento de material sanitario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del

G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al abastecimiento de material sanitario.

PREGUNTA

¿Tiene asegurado el Gobierno el abastecimiento del material sanitario en los próximos meses por el cumplimiento del déficit y el retraso en el abono a proveedores?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2014.

El Diputado  
EDUARDO ALONSO LIZONDO

### **Pregunta núm. 1290/14, relativa a las obras de restauración del Monasterio de San Victorián.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1290/14, relativa a las obras de restauración del Monasterio de San Victorián, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera Lainez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las obras de restauración del Monasterio de San Victorián.

## PREGUNTA

¿Qué avances se han producido en esta legislatura en la continuación de las obras de restauración del Monasterio de San Victorián y qué previsión tiene el Gobierno de Aragón con respecto a las obras anunciadas en el claustro tras encargar el proyecto?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2014.

La Diputada  
ANA CRISTINA VERA LAINEZ

### **Pregunta núm. 1291/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1291/14, relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe.

## PREGUNTA

¿Qué avances se han producido en esta legislatura en el proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe tras su petición por unanimidad por las Cortes de Aragón?

¿Qué trabajos va a poner en marcha en lo que queda de legislatura el Gobierno de Aragón con respecto al proyecto de eficiencia energética del Sobrarbe?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2014.

El Diputado  
RAMÓN LAPLANA BUETAS

### **Pregunta núm. 1292/14, relativa a la modificación presupuestaria detrída de la renovación de la Avenida Alcalde Caballero.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1292/14, relativa a la modificación presupuestaria detrída de la renovación de la Avenida Alcalde Caballero, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la modificación presupuestaria detrída de la renovación de la Avenida Alcalde Caballero.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el Departamento de Obras Públicas ha realizado una modificación presupuestaria de 700.000 euros detrída de la renovación de la Avenida Alcalde Caballero para dirigirlo a otro concepto por posible imprevisión presupuestaria en el túnel de Bielsa?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2014.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

### **Pregunta núm. 1293/14, relativa al consorcio del túnel de Bielsa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1293/14, relativa al consorcio del túnel de Bielsa, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al consorcio del túnel de Bielsa.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que el déficit presupuestario extraordinario en el consorcio del túnel de Bielsa ascienda a 635.000 euros en 2014, y qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón para avanzar en la buena marcha de la bidireccionalidad en 2015 y la mejora de las instalaciones?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2014.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

**Pregunta núm. 1294/14, relativa a la renovación de la Avenida Alcalde Caballero.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1294/14, relativa a la renovación de la Avenida Alcalde Caballero, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la renovación de la Avenida Alcalde Caballero.

PREGUNTA

¿La modificación presupuestaria de 700.000 euros del Departamento de Obras Públicas detruido de la renovación de la Avenida Alcalde Caballero se ha realizado de forma acordada con el Ayuntamiento de Zaragoza?

Zaragoza, 3 de diciembre de 2014.

El Diputado  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO

3.4.2.2. RESPUESTAS

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1168/14, relativa a la solicitud de informes para la puesta en marcha de postgrados en el campus de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1168/14, relativa a la solicitud de informes para la puesta en marcha de postgrados en el campus de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La denominación postgrado no forma parte de la denominación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este sentido, si se tratara de titulaciones universitarias oficiales, el procedimiento de autorización, verificación e implantación está regulado por el citado Real Decreto y por la Orden de 9 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de mejora del procedimiento de implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concretamente, en virtud de los preceptos jurídicos descritos, la Universidad de Zaragoza no ha solicitado ningún «postgrado» para llevar a cabo en el Campus de Huesca por lo que la pregunta no se refiere a títulos oficiales y, por tanto, no compete a este Departamento emitir informes ni autorizar su puesta en funcionamiento.

Es oportuno y relevante tener en cuenta que los títulos propios no tienen carácter oficial y, de conformidad

con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades son competencia exclusiva de las universidades y del procedimiento que éstas establezcan para su aprobación. En la normativa interna de la Universidad de Zaragoza define su naturaleza de la siguiente manera:

«Son estudios propios de la Universidad de Zaragoza los que, organizados por la misma de acuerdo con la legislación vigente, dan lugar a la obtención de títulos o diplomas exclusivos de la propia Universidad, sin el carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de los estudios oficiales.»

Los Estatutos de la institución académica recogen en su artículo 106.2 que «las propuestas de estas enseñanzas se acompañarán de una memoria que incluirá, como mínimo, una justificación de su necesidad académica y social, el número de inscritos necesarios para su puesta en marcha, las previsiones de utilización de recursos humanos y materiales propios de la Universidad de Zaragoza y las fuentes de financiación».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1169/14, relativa al envío de informes para la puesta en marcha de postgrados en el campus de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1169/14, relativa al envío de informes para la puesta en marcha de postgrados en el campus de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La denominación postgrado no forma parte de la denominación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este sentido, si se tratara de titulaciones universitarias oficiales, el procedimiento de autorización, verificación e implantación está regulado por el citado Real Decreto y por la Orden de 9 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de mejora del procedimiento de implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concretamente, en virtud de los preceptos jurídicos descritos, la Universidad de Zaragoza no ha solicitado ningún «postgrado» para llevar a cabo en el Campus de Huesca por lo que la pregunta no se refiere a títulos oficiales y, por tanto, no compete a este Departamento emitir informes ni autorizar su puesta en funcionamiento.

Es oportuno y relevante tener en cuenta que los títulos propios no tienen carácter oficial y, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades son competencia exclusiva de las universidades y del procedimiento que éstas establezcan para su aprobación. En la normativa interna de la Universidad de Zaragoza se define su naturaleza de la siguiente manera:

«Son estudios propios de la Universidad de Zaragoza los que, organizados por la misma de acuerdo con la legislación vigente, dan lugar a la obtención de títulos o diplomas exclusivos de la propia Universidad, sin el carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de los estudios oficiales.»

Los Estatutos de la institución académica recogen en su artículo 106.2 que «las propuestas de estas enseñanzas se acompañarán de una memoria que incluirá, como mínimo, una justificación de su necesidad académica y social, el número de inscritos necesarios para su puesta en marcha, las previsiones de utilización de recursos humanos y materiales propios de la Universidad de Zaragoza y las fuentes de financiación».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1170/14, relativa a las razones del retraso en la puesta en marcha de los postgrados en el campus de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1170/14, relativa a las razones del retraso en la puesta en marcha de los postgrados en el campus de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La denominación postgrado no forma parte de la denominación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En este sentido, si se tratara de titulaciones universitarias oficiales, el procedimiento de autorización, ve-

rificación e implantación está regulado por el citado Real Decreto y por la Orden de 9 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de mejora del procedimiento de implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concretamente, en virtud de los preceptos jurídicos descritos, la Universidad de Zaragoza no ha solicitado ningún «postgrado» para llevar a cabo en el Campus de Huesca por lo que la pregunta no se refiere a títulos oficiales y, por tanto, no compete a este Departamento emitir informes ni autorizar su puesta en funcionamiento.

Es oportuno y relevante tener en cuenta que los títulos propios no tienen carácter oficial y, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades son competencia exclusiva de las universidades y del procedimiento que éstas establezcan para su aprobación. En la normativa interna de la Universidad de Zaragoza se define su naturaleza de la siguiente manera:

«Son estudios propios de la Universidad de Zaragoza los que, organizados por la misma de acuerdo con la legislación vigente, dan lugar a la obtención de títulos o diplomas exclusivos de la propia Universidad, sin el carácter oficial y validez en todo el territorio nacional de los estudios oficiales.»

Los Estatutos de la institución académica recogen en su artículo 106.2 que «las propuestas de estas enseñanzas se acompañarán de una memoria que incluirá, como mínimo, una justificación de su necesidad académica y social, el número de inscritos necesarios para su puesta en marcha, las previsiones de utilización de recursos humanos y materiales propios de la Universidad de Zaragoza y las fuentes de financiación».

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte  
DOLORES SERRAT MORÉ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1172/14, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1172/14, relativa a la convocatoria del Consejo de Salud de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 278, de 11 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón tiene entre sus objetivos el facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Y en esta línea promueve la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico.

Así y desde el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia se considera y estima el papel fundamental del Consejo de Salud de Aragón el cual desarrolla sus funciones como máximo órgano de participación en materia de salud, con especial énfasis en aquellas relacionadas con los planes de salud y la definición de estrategias en salud, los límites territoriales, fomento de la promoción de la salud y modificaciones orientadas a optimizar el funcionamiento del Sistema de Salud. Asimismo, el Consejo es el foro de debate de actuaciones específicas para dar respuesta a situaciones sanitarias puntuales. Y en base a ello se reguló este órgano por el Decreto 53/2013 con el fin incrementar la representación de los ciudadanos y de las organizaciones representativas de pacientes y adecuar su composición, funciones y funcionamiento a los cambios que han afectado a la sociedad aragonesa para que, en definitiva, este Consejo sea un espacio de opinión y de interrelación de las propuestas de todos los sectores implicados en el ámbito de la salud. Si bien el Pleno se debería reunir con una periodicidad semestral, y estando dentro de sus funciones la de informar en materia de salud, se ponderó el extremar los plazos del primer semestre con el fin de dotar de mayor contenido y más actual referencia al Pleno, en temas como la ley de salud pública, las acciones con la listas de espera, adquisición de tecnología o infraestructuras, y todo ello en un punto de nueva organización directiva.

En este escenario se superó el plazo entrando en el periodo estival, en el que se focalizó hacia una mayor atención hacia las acciones necesarias por la declaración de la OMS de «emergencia de salud pública de importancia internacional para el EVE (Enfermedad por el virus del Ébola)».

Una vez avanzados estos puntos se estableció que la fecha en la que se reuniría el Pleno del Consejo de Salud de Aragón sería el próximo 1 de diciembre, así como que a la convocatoria se anexaría el acta de la reunión anterior.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2014.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia  
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1184/14, relativa a los datos del Registro de Personal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1184/14,

relativa a los datos del Registro de Personal, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Decreto 170/1987, de 24 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en el artículo 1 que el Registro de personal es el «órgano encargado de la inscripción de todas las personas al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como de los actos que afecten exclusivamente al historial administrativo de las mismas y cuya documentación constituye el expediente personal de cada una».

Además, señala en el artículo 10 que «El Registro de Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón estará informatizado, contando con una base de datos como sistema integrado al que se incorporarán todas las inscripciones y anotaciones del personal que afecten a la vida administrativa y que permitan la más eficaz gestión de la Función Pública mediante la explotación de los programas adecuados».

Dicha base de datos es el fichero SIRHGA cuyas siglas responden a la denominación de Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón.

El reconocimiento normativo del fichero SIRHGA viene expresado por lo dispuesto en el Decreto 28/2010, de 9 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el fichero de datos de carácter personal «SIRHGA». Este Decreto fue modificado por el Decreto 188/2013, de 17 de diciembre del Gobierno de Aragón.

El citado Decreto determina la responsabilidad sobre los ficheros, la información previa a los afectados y el régimen de protección de datos.

El Anexo I del Decreto 28/2010 establece que la finalidad y usos del fichero es recoger los datos de carácter personal y administrativo de los empleados públicos que prestan sus servicios en el ámbito de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El uso previsto del fichero es la gestión de los recursos humanos, tanto en su esfera administrativa como económica, incluida la realización de estudios y estadísticas.

Las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos son los Empleados Públicos que presten sus servicios en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Igualmente dicho Anexo I establece el procedimiento de recogida de datos y la estructura básica del fichero y sistema de tratamiento. También establece como exigible medidas de seguridad de Nivel Alto.

El fichero SIRHGA opera como base de datos del Registro de Personal, y de otras unidades vinculadas a

la Gestión de Recursos Humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las unidades de personal de los Departamentos, Organismos y Entidades graban los actos administrativos relacionados con la vida administrativa de los Empleados Públicos, de acuerdo con las disposiciones y documentos que los avalan, siendo los funcionarios de la Sección de Registro de Personal los encargados de verificar que los datos introducidos son correctos, se atienen a la legalidad y se corresponden con los documentos que los soportan, con objeto de garantizar que los datos contenidos en el fichero SIRHGA componen la base de datos del Registro de Personal, y son explotables a efectos estadísticos con todas las garantías de autenticidad.

Por lo expuesto, no es cierto que la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios prescindiera de la información existente en el Registro de Personal en la elaboración de boletines estadísticos o en la emisión de cualquier tipo de certificaciones. Muy al contrario, la información del Registro de Personal es, precisamente, la que se contiene en la base de datos SIRHGA, como sistema integrado e informatizado al que expresamente alude la normativa citada.

Las garantías con las que cuenta el fichero SIRHGA para asegurar que los datos obtenidos son exactos son las comprobaciones y supervisiones que se realizan desde la unidad de Registro de Personal para constatar su autenticidad y veracidad, así como el respaldo del personal informático de la propia Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios encargados de asegurar la integridad de los datos introducidos y validados.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública  
JAVIER CAMPOY MONREAL

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1185/14, relativa al Parque Natural de los Puertos de Beceite.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1185/14, relativa al Parque Natural de los Puertos de Beceite, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Vicente Barra, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A pesar de que la totalidad de la zona de los Puertos de Beceite ya cuenta con instrumentos legales de protección al ser zona designada como Lugar de In-

terés Comunitario y Zona de Especial Protección para las Aves, parte del entramado social de la zona, en los últimos años, ha tenido interés en establecer una figura de Espacio Natural Protegido.

El Gobierno de Aragón, considerando interesante dicha iniciativa siempre y cuando contase con la posición favorable de la población de los municipios afectados, ha mantenido cuantas reuniones informativas se han demandado y propuso un proyecto que, sin embargo, no ha tenido el consenso suficiente para iniciar el procedimiento administrativo para la aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y la consiguiente declaración de Parque Natural.

Dado que a día de hoy no hay una posición favorable de toda la población afectada por el citado proyecto de Espacio Natural Protegido, el Gobierno de Aragón en esta Legislatura no tiene intención de iniciar ningún trámite al respecto.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1187/14, relativa a la existencia de informes que alertan del riesgo de rotura del nuevo vertedero de Bailín.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1187/14, relativa a la existencia de informes que alertan del riesgo de rotura del nuevo vertedero de Bailín, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El 4 de noviembre de 2011, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex), organismo adscrito al Ministerio de Fomento, que es referencia oficial en esta materia, emitió un informe, a solicitud de la empresa pública Sodemasa, en relación a la estabilidad del nuevo vertedero de Bailín. El informe concluía que se cumplían con los factores de seguridad mínimos exigidos y que no existían condicionantes que impidieran el comienzo del llenado de la celda de seguridad con residuos, como se contempla en la Etapa 2 del proyecto.

Con posterioridad, y tras realizarse los trabajos de reparación del nuevo vertedero, la empresa pública Sarga solicitó un nuevo informe al Cedex, que fue emi-

tido el 2 de junio de 2014, reafirmando la conclusión de su primer informe.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1188/14, relativa a la solicitud por parte del Gobierno de Aragón de fondos europeos para solucionar el grave problema ocasionado por el lindano.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1188/14, relativa a la solicitud por parte del Gobierno de Aragón de fondos europeos para solucionar el grave problema ocasionado por el lindano, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón ha incluido la rehabilitación de espacios afectados por residuos derivados de la producción industrial de lindano dentro del Programa Operativo Regional de Aragón del Feder 2014-2020, en el Objetivo Específico OE060501 Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica. Se está a la espera de la aprobación por parte de la Comisión Europea de este programa operativo.

En septiembre de 2013, la Comisión Europea concedió financiación del LIFE+ 2012 para un proyecto demostrativo de descontaminación de acuíferos contaminados mediante el uso de la técnica de oxidación química. El coste total del proyecto se ha estimado en 1.123.305 euros, que serán aportados en un 49,97% (561.315 €) por el LIFE+ y el resto por el Gobierno de Aragón. El periodo para su ejecución va desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2017. El proyecto se desarrollará en la superficie ocupada por el antiguo vertedero de Bailín, una vez retirados los residuos a la nueva celda de seguridad.

Además, en febrero de 2014, el Gobierno de Aragón se reunió con representantes del Banco Europeo de Inversiones para exponerle, entre otros proyectos, la posibilidad de financiar la recuperación de los espacios naturales afectados por residuos de lindano en Aragón.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1189/14, relativa a la decisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro de no suministrar agua para abastecimiento urbano desde el embalse de La Sotonera.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1189/14, relativa a la decisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro de no suministrar agua para abastecimiento urbano desde el embalse de La Sotonera, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón respeta las decisiones que toman otras Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, como es el caso de la Confederación Hidrográfica del Ebro y la regulación de caudales que discurren por el dominio público hidráulico. Además, desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se valora positivamente la adopción de cualquier medida que contribuya a mejorar la calidad del agua cuyo destino, entre otros, es el abastecimiento urbano.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1190/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de La Hoya de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1190/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de La Hoya de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín

Eltoro, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De conformidad con la Orden de 4 de enero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen las zonas para la gestión del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, la comarca de la Hoya de Huesca pertenece a la Zona I de gestión, según las previsiones del vigente Plan Integral de Gestión de los Residuos de Aragón (Plan GIRA).

Por Resolución de 21 de julio de 2010 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOA el 18 de octubre de 2010, se declaró desierto el procedimiento negociado sin publicidad convocado para citada la Zona I de gestión de residuos de construcción y demolición.

De acuerdo con el procedimiento de revisión del Plan Gira, el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente promueve un proyecto de vertedero para la prestación del servicio público de gestión de residuos de construcción y demolición en cada comarca, seleccionando parcelas de titularidad pública ubicadas en el término municipal que ostente la capitalidad comarcal, e incorporando aquellas que hayan sido ofrecidas voluntariamente por otros Ayuntamientos interesados.

Para el caso de la Comarca de la Hoya de Huesca se seleccionaron las siguientes parcelas: en Término Municipal de Huesca: Polígono 8, parcela 172; y en el Término Municipal de Ayerbe: Polígono 8, parcela 188, parcela ofrecida por el Ayuntamiento de Ayerbe. Ésta, sin embargo, se ha descartado por no tener la superficie mínima necesaria para ubicar el vertedero de esta Comarca.

Redactada la correspondiente memoria ambiental, se ha iniciado ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el procedimiento de análisis caso a caso, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, corresponde aplicar a un proyecto de vertedero de residuos inertes.

En el marco del referido procedimiento, el BOA n.º 196, de 6 de octubre de 2014, publica el correspondiente anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso del proyecto descrito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006.

Si como consecuencia del procedimiento iniciado la parcela propuesta no resultara viable, el Gobierno de Aragón continuaría la búsqueda de emplazamientos en el término municipal de Huesca, sin perjuicio de valorar otras alternativas en los términos municipales cuyos ayuntamientos voluntariamente ofreciesen terrenos públicos para tal fin en la misma comarca.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1191/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de La Jacetania.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1191/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de La Jacetania, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De conformidad con la Orden de 4 de enero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen las zonas para la gestión del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, la Comarca de la Jacetania pertenece a la Zona I de gestión, según la previsiones del vigente Plan Integral de Gestión de los Residuos de Aragón (Plan GIRA).

Por Resolución de 21 de julio de 2010 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOA el 18 de octubre de 2010, se declaró desierto el procedimiento negociado sin publicidad convocado para citada la Zona I de gestión de residuos de construcción y demolición.

De acuerdo con el procedimiento de revisión del Plan Gira, el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente promueve un proyecto de vertedero para la prestación del servicio público de gestión de residuos de construcción y demolición en cada comarca, seleccionando parcelas de titularidad pública ubicadas en el término municipal que ostente la capitalidad comarcal, e incorporando aquellas que hayan sido ofrecidas voluntariamente por otros Ayuntamientos interesados.

Para el caso de la Comarca de la Jacetania se seleccionaron las siguientes parcelas: en el Término Municipal de Jaca: Polígono 1 y 49, varias parcelas ya afectadas por la presencia de residuos; en el término Municipal de Puente de la Reina: Polígono 1, parcela 499; y en Bailo: Polígono 501, parcelas 69 y 49, ambas parcelas ofrecidas por el Ayuntamiento de Bailo.

Posteriormente, se ha redactado la correspondiente memoria ambiental para cada uno de los tres muni-

cipios y se han comparado dos alternativas posibles para Jaca y dos para Bailo, mientras que en el caso de Puente de la Reina sólo existe una alternativa posible, dado el tamaño de la parcela. Y se ha iniciado ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el procedimiento de análisis caso a caso, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, corresponde aplicar a un proyecto de vertedero de residuos inertes.

En el marco del referido procedimiento, el BOA n.º 196, de 6 de octubre de 2014, publica el correspondiente anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso del proyecto descrito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006.

Si como consecuencia del procedimiento iniciado ninguna de las parcelas propuestas resultara viable, el Gobierno de Aragón continuaría la búsqueda de emplazamientos, sin perjuicio de valorar otras alternativas en los términos municipales cuyos ayuntamientos voluntariamente ofreciesen terrenos públicos para tal fin en la misma comarca.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1192/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca del Alto Gállego.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1192/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca del Alto Gállego, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De conformidad con la Orden de 4 de enero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen las zonas para la gestión del servicio

público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, la Comarca del Alto Gállego pertenece a la Zona I de gestión, según la previsiones del vigente Plan Integral de Gestión de los Residuos de Aragón (Plan GIRA).

Por Resolución de 21 de julio de 2010 de la Secretaría General Técnica del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOA el 18 de octubre de 2010, se declaró desierto el procedimiento negociado sin publicidad convocado para citada la Zona I de gestión de residuos de construcción y demolición.

De acuerdo con el procedimiento de revisión del Plan Gira, el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente promueve un proyecto de vertedero para la prestación del servicio público de gestión de residuos de construcción y demolición en cada comarca, seleccionando parcelas de titularidad pública ubicadas en el término municipal que ostente la capitalidad comarcal, e incorporando aquellas que hayan sido ofrecidas voluntariamente por otros Ayuntamientos interesados.

Para el caso de la Comarca del Alto Gállego se seleccionaron las siguientes parcelas en el Término Municipal de Sabiñánigo: Polígono 201, parcelas 412 y 414 y Polígono 511, parcela 58.

Posteriormente, se ha redactado la correspondiente memoria ambiental descartando las parcelas del polígono 201 por no tener suficiente superficie y presentando 2 ubicaciones posibles dentro de la parcela 58. Y se ha iniciado ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el procedimiento de análisis caso a caso, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, corresponde aplicar a un proyecto de vertedero de residuos inertes.

En el marco del referido procedimiento, el BOA n.º 196, de 6 de octubre de 2014, publica el correspondiente anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso del proyecto descrito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006.

Si como consecuencia del procedimiento iniciado la parcela propuesta no resultara viable, el Gobierno de Aragón continuaría la búsqueda de emplazamientos, sin perjuicio de valorar otras alternativas en los términos municipales cuyos ayuntamientos voluntariamente ofreciesen terrenos públicos para tal fin en la misma comarca

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1193/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de Sobrarbe.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1193/14, relativa a los trámites para ubicar las instalaciones de residuos de construcción y demolición en la comarca de Sobrarbe, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 282, de 17 de noviembre de 2014.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De conformidad con la Orden de 4 de enero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen las zonas para la gestión del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, la Comarca de Sobrarbe pertenece a la Zona II de gestión, según la previsiones del vigente Plan Integral de Gestión de los Residuos de Aragón (Plan GIRA).

Por Orden de 20 de Agosto de 2014 (publicada en el BOA N° 170, de 1 de septiembre de 2014), quedó resuelto el contrato concesional para la prestación del servicio público autonómico de valorización y eliminación de escombros no procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria correspondiente a la Zona II.

Resuelto el referido contrato concesional, y de acuerdo a lo expuesto durante la información pública y participación ciudadana del procedimiento de revisión del GIRA, el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente promueve un proyecto de vertedero para la prestación del servicio público de residuos de construcción y demolición en cada comarca, seleccionando parcelas de titularidad pública ubicadas en el término municipal que ostente la capitalidad comarcal, e incorporando aquellas que hayan sido ofrecidas voluntariamente por otros Ayuntamientos interesados. Todo ello con el fin de evitar en lo posible el recurso a la expropiación forzosa y la contestación social de los municipios menores que deban acoger residuos de toda la comarca.

Para el caso de la Comarca de Sobrarbe se seleccionaron las parcelas números 62, 115 y 73 del polígono 1 del término municipal de Ainsa.

Posteriormente, se ha redactado la correspondiente memoria ambiental y se ha iniciado ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el procedimiento de

análisis caso a caso, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, corresponde aplicar a un proyecto de vertedero de residuos inertes.

En el marco del referido procedimiento, el BOA n.º 196, de 6 de octubre de 2014, publica el correspondiente anuncio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso del proyecto descrito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006.

Si como consecuencia del procedimiento iniciado la parcela propuesta no resultara viable, el Gobierno de Aragón continuaría la búsqueda de emplazamientos, sin perjuicio de valorar otras alternativas en los términos municipales cuyos ayuntamientos voluntariamente ofreciesen terrenos públicos para tal fin en la misma comarca.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2014.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente  
MODESTO LOBÓN SOBRINO

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Junta de Portavoces en sesión conjunta celebrada el día 10 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno al objeto de informar detalladamente de los criterios, razones y efectos económicos para la contratación del servicio de transporte logístico desde el almacén a los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### **Solicitud de comparecencia del consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 10 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno de la Cámara para informar urgente y detalladamente el Protocolo acordado entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón para fijar las líneas básicas de colaboración en la ejecución del Plan Integral de descontaminación del río Gállego.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

#### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

### **Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, en la sesión de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de 12 de diciembre de 2014, ha procedido a retirar la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte al objeto de informar detalladamente sobre los motivos y causas por los que no van a poder ser escolarizados y escolarizadas niños y niñas en el inicio del curso escolar 2014-2015 en La Almunia de Doña Godina, publicada en el BOCA núm. 289, de 10 de diciembre de 2014.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

### 3.9. COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

#### **Ampliación del plazo de actuación de la Comisión de Investigación para que estudie, analice y depure las responsabilidades políticas, si las hubiera, sobre la organización, funcionamiento y gestión de la sociedad pública Plaza y el desarrollo del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes y la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el 10 de diciembre de 2014, a solicitud de la Comisión de Investigación para que estudie, analice y depure las responsabilidades políticas, si las hubiera, sobre la organización, funcionamiento y gestión de la sociedad pública Plaza y el desarrollo del proyecto de la Plataforma Logística de Zaragoza, creada por Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 13 y 14 de marzo de 2014 (publicado en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014), han acordado una nueva ampliación de dos meses el plazo de que dispone dicha Comisión para finalizar sus trabajos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2014.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA